



CIUDAD DE TORREÓN GOBIERNO MUNICIPAL 22 23 24 **GACETA MUNICIPAL**





GOBIERNO MUNICIPAL

2022.2023.2024

Licenciado Román Alberto Cepeda González, Presidente del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 104 inciso A fracción V y 176 fracción V del Código Municipal para el Estado a los Habitantes del Municipio les hace saber:

Que el R. Ayuntamiento que preside, con las facultades que le confieren los Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 158-U fracción I, numeral 1 de la Constitución Política del Estado Coahuila de Zaragoza, Artículo 8 fracciones I, II del Reglamento de la Gaceta Municipal del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, expide:

Publicación Oficial del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza.



INDICE

Página

Primer Punto del Orden del Día.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.....	2
Segundo Punto del Orden del Día.- Declaración de Validez de la Sesión.....	2
Tercer Punto del Orden del Día.- Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.	2
Cuarto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación, de la dispensa de la lectura, así como la aprobación de las Actas de Cabildo, No. 33, 34 y 35 derivadas de la Vigésima Sexta, Vigésima Séptima y Vigésima Octava, todas las anteriores Sesiones Ordinarias de fechas 20 y 31 de enero y 13 febrero de 2023.....	5
Quinto Punto del Orden del Día.- Informe de correspondencia recibida en la Secretaria del R. Ayuntamiento.....	6
Sexto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen, de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en conjunto con la Comisión de Desarrollo Económico relativo a la validación, autorización y renovación de la firma de un Convenio de Colaboración que celebran por una parte las personas autorizadas del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza y otra parte; la Banca Afirme S.A. Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero.....	7
Séptimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública relativo a la presentación, análisis, discusión, glosa y dictaminación del estado financiero correspondiente al mes de enero del ejercicio fiscal 2023.	12
Octavo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de las Comisiones Conjuntas de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública con la Comisión de Seguridad Pública relativo a solicitud de continuidad de apoyo económico a las viudas, viudos o familiares de elementos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal caídos o desaparecidos en cumplimiento de su deber.....	17
Noveno Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen en conjunto por las Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y la Comisión de Movilidad y Seguridad Vial, relativo a la solicitud presentada por el Director de Transporte Público Municipal, en apoyo al Consejo Estatal de Transporte, en donde se solicita estímulos fiscales y porcentajes de descuento en diferentes rubros.....	22
Décimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación y Reglamentación en conjunto con la Comisión de Educación Arte y Cultura relativo a la aprobación del Proyecto de iniciativa de Reforma al Reglamento del Archivo	



Municipal de Torreón.	25
Décimo Primer Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Derechos Humanos e Igualdad de Género, relativo a la solicitud enviada por la Directora del Instituto Municipal de la Mujer para que se autorice y se le otorguen Atribuciones y Facultades para la celebración de todo tipo de Convenios de Colaboración y Coordinación con las autoridades Federal, Estatales, Municipales, Organismos Sociales, Empresariales o Académicos entre otros así como la autorización para participar en diversas convocatorias para acceder a apoyos o recursos públicos.....	29
Décimo Segundo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil en conjunto con la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública por el que se aprueba las solicitudes presentadas por Arena Azteca y Arena Colón relativas al descuento del cincuenta por ciento en el costo de los permisos e inspección para realizar eventos deportivos, remitido por parte de la Secretaria del R. Ayuntamiento.	34
Décimo Tercer Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, relativo a la aprobación de tres solicitudes de diversos establecimientos mercantiles, para realizar cambios de domicilios, denominación y/o giro, en sus certificaciones Municipal de alcoholes.....	39
Décimo Cuarto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, relativo a la enajenación a título de comodato de un inmueble municipal a favor del Sistema Municipal de Agua y Saneamiento de Torreón (SIMAS) ubicado en la Plaza Pública Francisco I. Madero en el Tercer Fraccionamiento de Cobian. -	43
Décimo Quinto Punto del Orden del Día.- Presentación de la Propuesta para la celebración de Sesión Solemne de Cabildo con el objeto de celebrar el día Internacional de la Mujer.....	47
Décimo Sexto Punto del Orden del Día.- Presentación de la propuesta del Orden del Día de la Sesión Solemne a celebrarse el día Internacional de la Mujer.....	49
Décimo Séptimo Punto del Orden del Día.- Asuntos Generales.- Único.- Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Lic. Ana Luisa Cepeda Álvarez, Cuarta Regidora, mediante el cual, el R. Ayuntamiento de Torreón agradece y reconoce la labor realizada por Ciudadanos Laguneros en las labores de apoyo y rescate con motivo del terremoto ocurrido en Turquía y Siria, a través del reconocimiento social y económico.	51
Décimo Octavo Punto del Orden del Día.- Clausura de la Sesión Ordinaria..	53



El C. Presidente Municipal, Licenciado Román Alberto Cepeda González, dio la bienvenida a todas y todos los asistentes a esta Sesión de Cabildo y solicitó a la C. Secretaria del R. Ayuntamiento, Lic. Natalia Guadalupe Fernández Martínez, dar inicio a los trabajos de la presente Sesión.

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 13:11 (trece horas con once minutos) del día 28 (veintiocho) de febrero de 2023 (dos mil veintitrés), celebrada en forma virtual a través de herramientas tecnológicas que permitieron su celebración a distancia, donde se reunieron las y los ciudadanos miembros del Republicano Ayuntamiento **2022, 2023 y 2024** para celebrar la

Vigésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo:

C. Presidente Municipal, Licenciado Román Alberto Cepeda González.

Primer Regidor, Luis Jorge Cuerda Serna.

Segunda Regidora, Olga Xóchitl Cepeda Rodríguez.

Cuarta Regidora, Ana Luisa Cepeda Álvarez.

Quinto Regidor, Omar Morales Rodríguez.

Sexta Regidora, Blanca Álvarez Garza.

Séptimo Regidor, José Manuel Riveroll Duarte.

Octava Regidora, Karla Liliana Centeno Félix.

Noveno Regidor, Enrique Sarmiento Álvarez.

Decima Regidora, Elba Leticia de Alba Galarza.

Décimo Primer Regidor, Christian González Zambrano.

Décimo Segundo Regidor, Jesús Javier Gómez Ledezma.

Décima Tercera Regidora, Alma Lucina Fong Meléndez.

Décima Cuarta Regidora, Zazil Pacheco Pérez.

Décimo Quinto Regidor, Cristian Manuel López Chávez.

Décimo Séptima Regidora, Mónica Segura León.

Primera Síndico, Laura Reyes Retana Ramos.

Segunda Síndico, Mónica Montero Cuéllar.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y artículo 21,



inciso e) numeral 2 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza.

Primer Punto del Orden del Día.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.

En relación al Primer Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento, Lic. Natalia Guadalupe Fernández Martínez, pasó Lista de Asistencia, constatando que se encontraban presentes la totalidad de las personas señaladas en el proemio de la presente Acta; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 89 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo 25 inciso b), del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, se declara Quórum Legal.

Segundo Punto del Orden del Día.- Declaración de Validez de la Sesión.

El Republicano Ayuntamiento, tomando en consideración la resolución tomada en el punto anterior, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 85 y 88 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y por el Artículo 91 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón; **SE RESUELVE**.

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los acuerdos que se tomen.

Tercer Punto del Orden del Día.- Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.

En relación al Tercer Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento, Lic. Natalia Guadalupe Fernández Martínez, sometió a votación la dispensa de la lectura del Orden del Día, la cual se aprobó por unanimidad de los presentes, siendo este el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Lista de Asistencia y declaración de existencia del Quórum Legal.
- II. Declaración de Validez de la Sesión.
- III. Lectura y aprobación en su caso del Orden del Día.
- IV. Presentación, discusión y en su caso aprobación, de la dispensa de la lectura, así como la aprobación de las Actas de Cabildo, No. 33, 34 y 35



derivadas de la Vigésima Sexta, Vigésima Séptima y Vigésima Octava, todas las anteriores Sesiones Ordinarias de fechas 20 y 31 de enero y 13 febrero de 2023.

- V. Informe de correspondencia recibida en la Secretaría del R. Ayuntamiento.
- VI. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen, de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en conjunto con la Comisión de Desarrollo Económico relativo a la validación, autorización y renovación de la firma de un convenio de colaboración que celebran por una parte las personas autorizadas del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza y otra parte; la Banca Afirme S.A. Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero.
- VII. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública relativo a la presentación, análisis, discusión, glosa y dictaminación del estado financiero correspondiente al mes de enero del ejercicio fiscal 2023. -
- VIII. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de las Comisiones Conjuntas de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública con la Comisión de Seguridad Pública relativo a solicitud de continuidad de apoyo económico a las viudas, viudos o familiares de elementos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal caídos o desaparecidos en cumplimiento de su deber.
- IX. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen en conjunto por las Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y la Comisión de Movilidad y Seguridad Vial, relativo a la solicitud presentada por el Director de Transporte Público Municipal, en apoyo al Consejo Estatal de Transporte, en donde se solicita estímulos fiscales y porcentajes de descuento en diferentes rubros.
- X. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación y Reglamentación en conjunto con la Comisión



de Educación Arte y Cultura relativo a la aprobación del Proyecto de iniciativa de Reforma al Reglamento del Archivo Municipal de Torreón.

- XI.** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Derechos Humanos e Igualdad de Género, relativo a la solicitud enviada por la Directora del Instituto Municipal de la Mujer para que se autorice y se le otorguen Atribuciones y Facultades para la celebración de todo tipo de Convenios de Colaboración y Coordinación con las autoridades Federal, Estatales, Municipales, Organismos Sociales, Empresariales o Académicos entre otros así como la autorización para participar en diversas convocatorias para acceder a apoyos o recursos públicos.
- XII.** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil en conjunto con la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública por el que se aprueba las solicitudes presentadas por Arena Azteca y Arena Colón relativas al descuento del cincuenta por ciento en el costo de los permisos e inspección para realizar eventos deportivos, remitido por parte de la Secretaria del R. Ayuntamiento.
- XIII.** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, relativo a la aprobación de tres solicitudes de diversos establecimientos mercantiles, para realizar cambios de domicilios, denominación y/o giro, en sus certificaciones Municipal de alcoholes.
- XIV.** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, relativo a la enajenación a título de comodato de un inmueble municipal a favor del Sistema Municipal de Agua y Saneamiento de Torreón (SIMAS) ubicado en la Plaza Pública Francisco I. Madero en el Tercer Fraccionamiento de Cobian.
- XV.** Presentación de la Propuesta para la celebración de Sesión Solemne de Cabildo con el objeto de celebrar el día Internacional de la Mujer.



- XVI.** Presentación de la propuesta del Orden del Día de la Sesión Solemne a celebrarse el día Internacional de la Mujer.
- XVII.** Asuntos Generales.
- XVIII.** Clausura de la Sesión Ordinaria.

La Secretaria del R. Ayuntamiento hizo del conocimiento a los Ediles que se registró un asunto para ser desahogado en el apartado de asuntos generales de esta Sesión, siendo este el siguiente:

Único.- Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Lic. Ana Luisa Cepeda Álvarez, Cuarta Regidora, mediante el cual, el R. Ayuntamiento de Torreón agradece y reconoce la labor realizada por Ciudadanos Laguneros en las labores de apoyo y rescate con motivo del terremoto ocurrido en Turquía y Siria, a través del reconocimiento social y económico.

El orden del día fue aprobado por UNANIMIDAD de 18 (dieciocho) votos a favor de los presentes, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y, 102, y 105 inciso g) del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón; se **RESUELVE:**

ÚNICO.- Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Vigésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 28 de febrero de 2023.

Cuarto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación, de la dispensa de la lectura, así como la aprobación de las Actas de Cabildo, No. 33, 34 y 35 derivadas de la Vigésima Sexta, Vigésima Séptima y Vigésima Octava, todas las anteriores Sesiones Ordinarias de fechas 20 y 31 de enero y 13 febrero de 2023.

En relación al Cuarto Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento, solicitó a las y los integrantes del H. Cabildo, la dispensa de la lectura de las Actas de Cabildo No. 33, 34 y 35 derivadas de la Vigésima Sexta, Vigésima Séptima y Vigésima Octava, todas las anteriores Sesiones Ordinarias de fechas 20 y 31 de enero y 13 febrero de 2023, toda vez que el proyecto de las Actas les fueron entregados previamente para su análisis y estudio, en los términos que establece los Artículos: 14 fracción X y XI del Reglamento Interior de la Secretaría del



Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, y Artículo 132 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículos 25 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, se **RESUELVE**:

Único.- Se aprueba la dispensa de la lectura así como el contenido de las Actas de Cabildo No. 33, 34 y 35 derivadas de la Vigésima Sexta, Vigésima Séptima y Vigésima Octava, todas las anteriores Sesiones Ordinarias de fechas 20 y 31 de enero y 13 febrero de 2023.

Quinto Punto del Orden del Día.- Informe de correspondencia recibida en la Secretaria del R. Ayuntamiento.

En relación al Quinto Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento informó a este H. Cabildo, que se recibieron en esta Secretaría seis expedientes por parte de la Jefatura de Espectáculos, Espectaculares, Servicios y Eventos Especiales y Alcoholes de este Municipio, en los cuales se solicita el cambio de domicilio, denominación y/o giro de los siguientes establecimientos:

- CFGX Express, Miscelánea con venta de cerveza.
- 1 STOP La Partida, Supermercado con venta de vinos y licores.
- Modelorama VF Enoch, Supermercado con venta de vinos y licores.
- Modelorama Rumbo al TSM, Supermercado con venta de vinos y licores.
- Laguna Food Park, Restaurant Bar.
- Las Nenas, Restaurant Bar.

Mismos que serán turnados a la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, a fin de que sean dictaminados de la forma conducente por la mencionada comisión. De la misma forma, se pone a consideración del Honorable Cabildo, a fin de que sea otorgado la licencia especial a la que se refiere el artículo 28 fracción I, del Reglamento para Prevenir y Combatir el Abuso en el Consumo del Alcohol y Regular su Venta y Consumo en el Municipio de Torreón.



Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 18 (dieciocho) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción X, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 28 fracción I del Reglamento para Prevenir y Combatir el Abuso en el Consumo del Alcohol y Regular su Venta y Consumo en el Municipio de Torreón; 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

Primero.- Se otorga a los mencionados establecimientos Licencia o Permiso Especial improrrogable para funcionar hasta por treinta días sin licencia, y se turna a la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil.

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, a la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

Sexto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen, de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en conjunto con la Comisión de Desarrollo Económico relativo a la validación, autorización y renovación de la firma de un Convenio de Colaboración que celebran por una parte las personas autorizadas del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza y otra parte; la Banca Afirme S.A. Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero.

En relación al Sexto Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Primer Regidor, Luis Jorge Cuerda Serna, Presidente de la Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO RELATIVO A LA VALIDACIÓN, AUTORIZACIÓN Y RENOVACIÓN DE LA FIRMA DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LAS PERSONAS AUTORIZADAS DEL MUNICIPIO DE TORREÓN COAHUILA, DE ZARAGOZA Y POR OTRA; LA BANCA AFIRME S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, AFIRME GRUPO FINANCIERO. - H. CABILDO DEL



REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN COAHUILA. - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su Quincuagésima Tercera Sesión Ordinara en conjunto con la Comisión de Desarrollo Económico celebrada de forma presencial en la Sala No. 1 del Sexto Piso de la Presidencia Municipal de Torreón y con apoyo de las herramientas tecnológicas, el día 15 de febrero del 2023 a las 12:00 horas, acreditando el quorum legal para los efectos, se procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I. ANTECEDENTES - Primero.** - Con fecha 9 de febrero del presente año, la presidencia de esta Comisión recibió el oficio identificado y registrado con el número SRA/0469/2023 en el cual se da cuenta del oficio DGDE/036/2023 enviado por la Directora General de Desarrollo Económico Lic. Kena Yañez Martínez en el cual se solicita la renovación del Convenio con Grupo Financiero Afirme para la operación del Programa de Microcréditos para el ejercicio 2023, el cual fue enviado para el correspondiente análisis y dictaminación. - **Segundo.** - Además, para el tema señalado fueron recibidos los oficios SRA/SAJ/005/2023 elaborado por el Lic. Eder Jesús Farías Cedillo oficio enviado como dictamen jurídico de factibilidad, de igual forma; se recibió el oficio DGDE/036/2023 enviado por la Dirección General de Desarrollo Económico para la autorización de este Convenio hasta por \$2,500,000.00 dos millones quinientos mil pesos de aportación municipal; Oficio TMT/PP/027/2023 enviado por el Tesorero Municipal C.P.C. Oscar Gerardo Lujan Fernández en donde informa lo relativo al presupuesto comprometido del 2023 para el Programa de “Microcréditos a Grupos de Mujeres Siempre/Pueden, en apoyo a la economía vulnerable “Las Mujeres Siempre/Pueden” informando que el presupuesto comprometido para este 2023 es de \$2,500,000.00 millones de pesos; - **Tercero.** - Por todo lo anteriormente citado, se procedió a notificar a cada una de las personas integrantes de esta Comisión haciendo entrega de la Convocatoria y los anexos correspondientes para el efecto de poder sesionar en una reunión de trabajo de esta Comisión para elaborar el dictamen correspondiente y en su caso realizar las actuaciones necesarias para poder sustanciar el expediente; y - **II. CONSIDERANDO - Primero.** - Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, entre otros; y de conformidad a lo establecido en los artículos 31, 34, 36, 105 fracción III, 107, 108, 109, 111 y 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, de Zaragoza; artículos 31, 32, 35, 37, 38 numeral 1, 39, 68, 72, 75, 76, 78 y 79 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila, de Zaragoza y demás relativos aplicables; - **Segundo.** - Que del contenido del expediente turnado a esta H.



*Comisión se desprende lo relativo a la solicitud para validar, autorizar y renovar la firma de un Convenio de Colaboración entre las personas autorizadas del Municipio de Torreón Coahuila, de Zaragoza y la Banca Afirme S.A. Institución de Banca Múltiple Afirme Grupo Financiero, para el efecto de llevar en forma coordinada la firma de este Convenio de Colaboración; - Tercero. - Que derivado de la falta de programas y esquemas que promuevan el acceso a las mujeres a financiamientos individuales y colectivos en un marco de igualdad y bajo el enfoque de inclusión financiera a fin de que participen las mujeres en el desarrollo económico sin discriminación por razones de sexo y con igualdad de oportunidades se propone un Programa Integral de Microcréditos Comunes para Capital de Trabajo a Mujeres que tengan un negocio para convertirse en Microempresarias; - Cuarto. - Además, de que es necesario dar debido seguimiento y cumplimiento a lo establecido en el Plan de Desarrollo Municipal de esta Administración Pública Municipal 2022-2024, en estricto cumplimiento a los Ejes Rectores I “Gobierno Eficiente, Participativo e Incluyente” y al Eje Rector III “Competitividad y Fortaleza Económica” en relación al objetivo específico 3.1. Desarrollo Económico Integral de apoyo a MIPYMES en relación con las líneas de acción 3.1.12 y 3.1.13; y en lo que refiere al Impulso a las personas Emprendedoras en sus respectivas líneas de acción 3.1.18 “Implementar un Programa de Microcréditos dirigido a grupos solidarios de Mujeres de Economía Vulnerable y 3.1.19 “Capacitar a Mujeres Emprendedoras en materia financiera; - Quinto. - Que derivado de lo anteriormente citado y una vez terminados los trabajos inherentes al análisis, discusión y en su caso dictaminación de este asunto, y estableciendo que se logró generar el consenso suficiente y necesario para presentar ante el pleno del H. Cabildo en la próxima sesión un dictamen al tenor de los siguientes Resolutivos: - III. **RESOLUTIVOS** - **Primero.** - Con fundamento en los artículos 102 fracción II numeral 3, fracción IV numeral 1, fracción VI numeral 2 y artículo 104 apartado “A” fracción XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 31, 32 35, 37, 38 numerales 1 y 5, artículos 39, 43, 69, 72 y demás relativos del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza, **se aprueba por UNANIMIDAD** de votos de las y los integrantes de las Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y de la Comisión de Desarrollo Económico la validación, autorización y renovación de la firma del Convenio de Colaboración entre las personas autorizadas por el Municipio como los son el Lic. Román Alberto Cepeda González Presidente Municipal; Lcda. Natalia Guadalupe Fernández Martínez Secretaria del Ayuntamiento; C.P.C. Oscar Gerardo Luján Fernández Tesorero Municipal y las personas apoderados legales de Banca Afirme S.A. Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero el Lic. Alfonso Salgado Villarreal y Héctor Alejandro Avilés Martínez, quedando dicho*



*Convenio en los términos y condiciones en que fue aprobado el presente dictamen, anexando para ello como parte integral de este documento el Convenio de Colaboración y el Anexo “A” de requisitos y condiciones aplicables al programa; Anexo “B” del formato de “Carta de Adhesión al Programa” - Segundo. - Se considera necesario e indispensable, **incluir una cláusula en el Convenio de Colaboración relativa a la designación de personas que sirvan de “ENLACES”** entre el Municipio y/o Republicano Ayuntamiento y la institución de Banca Afirme, S.A. Institución de Banca Múltiple. Afirme Grupo Financiero, para ello; se aprueba y se autoriza designar por parte del Municipio de Torreón Coahuila de Zaragoza al Lic. Heriberto Reyes Villa Director de Promoción de Microempresas como “ENLACE” para que sea la persona responsable de verificar el debido cumplimiento y la debida comprobación de los recursos públicos que sean aportados por el Municipio en este Convenio, así como recabar toda la información comprobatoria y justificativa que se requiera, todo esto; en atención, colaboración y coordinación con la propia Tesorería Municipal; - Tercero. - La inclusión de la cláusula al Convenio de Colaboración relativa a la designación de enlaces, se propone sea en los siguientes términos y condiciones:*

(Número de Clausula) ENLACES

“Para todo lo relacionado con el presente Convenio de Colaboración, “LAS PARTES” designan a las siguientes personas como enlaces, en el entendido que la responsabilidad que se confiere no es en razón de las personas, sino con motivo del cargo que desempeñan y que deberán de ser asumidas, llegando el momento; por quienes les sustituyan en esos puestos, como responsables operativos”:

POR “EL MUNICIPIO”	POR “EL BANCO”
NOMBRE Cargo	NOMBRE Cargo

“Los responsables designados participarán dentro del ámbito de su competencia, en la realización de acciones encaminadas al cumplimiento del objeto de este instrumento jurídico”.

Cuarto. - *Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y en su caso aprobación correspondiente de conformidad con lo establecido en el Capítulo VIII del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila, de Zaragoza; - Una vez analizado y discutido el **presente dictamen fue aprobado por UNANIMIDAD** de las y los miembros de las Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y de la Comisión de Desarrollo Económico que integraron el quorum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de las y los Comisionados siguientes:*

Por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública:



C. Luis Jorge Cuerda Serna

C. Laura Reyes Retana Ramos

C. Elba Leticia de Alba Galarza

C. Mónica Montero Cuellar

C. Jesús Javier Gómez Ledezma

Por la Comisión de Desarrollo Económico

C. Blanca Álvarez Garza

C. Mónica Montero Cuellar

C. Luis Jorge Cuerda Serna

C. Ana Luisa Cepeda Álvarez

C. Elba Leticia de Alba Galarza

C. Christian Manuel López Chávez

*Firmando al calce para su debida constancia - Por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública - Por la Comisión de Desarrollo Económico - **DADO.** – En Torreón Coahuila a los quince días del mes de febrero del presente año dentro de los trabajos correspondientes a la Quincuagésima Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en conjunto con la Comisión de Desarrollo Económico en su Décima Sexta Sesión Ordinaria.”*

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 18 (dieciocho) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 102 fracción II numeral 3, fracción V numeral 1, fracción VI numeral 2; y artículo 104 apartado “A”, fracción X y fracción XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

Primero.- Se autoriza la validación, autorización y renovación de la firma del Convenio de Colaboración entre las personas autorizadas por el Municipio como los son el Lic. Román Alberto Cepeda González Presidente Municipal; Lcda. Natalia Guadalupe Fernández Martínez Secretaria del Ayuntamiento; C.P.C. Oscar Gerardo Luján Fernández Tesorero Municipal y las personas apoderados legales de Banca Afirme S.A. Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero Lic. Alfonso Salgado Villarreal y Héctor Alexandro Avilés Martínez, quedando dicho Convenio en los términos y condiciones en que fue aprobado el dictamen presentado, anexando para ello como parte integral de este documento, el Convenio de Colaboración y el Anexo “A” de Requisitos y Condiciones Aplicables al Programa; Anexo “B” del



formato de “Carta de Adhesión al Programa”. Lo anterior en los términos y condiciones establecidos en el dictamen aprobado.

Segundo.- Se incluye una cláusula en el Convenio de Colaboración relativa a la designación de personas que sirvan de “ENLACES” entre el Municipio y/o Republicano Ayuntamiento y la institución de Banca Afirme, S.A. Institución de Banca Múltiple. Afirme Grupo Financiero, para ello; se aprueba y se autoriza designar por parte del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza al Lic. Heriberto Reyes Villa Director de Promoción de Microempresas como “ENLACE”, para que sea la persona responsable de verificar el debido cumplimiento y la debida comprobación de los recursos públicos que sean aportados por el Municipio en este Convenio, así como recabar toda la información comprobatoria y justificativa que se requiera, todo esto, en atención, colaboración y coordinación con la propia Tesorería Municipal.

Tercero.- La inclusión de la cláusula al Convenio de Colaboración relativa a la designación de enlaces, se propone sea en los términos y condiciones establecidos en el Resolutivo Tercero del Dictamen presentado.

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, a la Subsecretaria de Asuntos Jurídicos, Tesorería, a la Dirección General de Desarrollo Económico y a BANCA AFIRME S.A de C.V., así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

Séptimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública relativo a la presentación, análisis, discusión, glosa y dictaminación del estado financiero correspondiente al mes de enero del ejercicio fiscal 2023.

En relación al Séptimo Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Primera Sindica, Laura Reyes Retana Ramos, Vocal de la Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:



TORREÓN
**¡SIEMPRE
PUEDE!**
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 22-22-01

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA PRESENTACIÓN, ANÁLISIS, DISCUSIÓN, GLOSA Y DICTAMINACIÓN DEL ESTADO FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DEL EJERCICIO FISCAL 2023. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN COAHUILA, DE ZARAGOZA.

- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 87, 88, 89 y demás relativos al Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón. Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en la **Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria** celebrada el día **22 de febrero del presente año a las 09:00 horas**, en la sala número uno (1) del sexto piso de la Presidencia Municipal sesionando en forma presencial y con apoyo de las herramientas tecnológicas, acreditando el quorum legal para tales efectos se procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I. ANTECEDENTES - Primero.** - En la Presidencia de esta Comisión se recibió el día **10 febrero** el oficio registrado con el número **TMT/135/2023** enviado por el C.P.C. Oscar Gerardo Luján Fernández, Tesorero Municipal de esta Administración Pública Municipal 2022*, 2023* y 2024, en donde se nos remitía el Informe del Estado Financiero mensual de la Tesorería Municipal correspondiente al mes de **enero** del presente año. - Todo ello, para dar debido cumplimiento entre otros a lo establecido en el art. 129 fracción VII del Código Municipal para el Estado de Coahuila y al artículo 21 fracción VIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón Coahuila, de Zaragoza vigente. - **Segundo.** - Posteriormente el día **16 de febrero** del presente año, de igual forma; se recibió el oficio con número de registro **SRA/0573/2023** enviado a esta Comisión por la Lcda. Natalia Guadalupe Fernández Martínez Secretaria del R. Ayuntamiento y en el cual solicitaba que esta Comisión actuará en consecuencia para realizar los trabajos de estudio, análisis y dictaminación correspondiente del Informe del Estado Financiero mensual correspondiente al mes de **enero del presente año**, de la Tesorería Municipal. - **Tercero.** - Por ello, el Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública el día **21 de febrero** del presente año, en cumplimiento a lo establecido en el Capítulo VI en lo que corresponde específicamente a los artículos 78 y 79 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, giro el oficio correspondiente de la convocatoria a las y los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo que se llevaría a efecto el día **miércoles 22 de febrero** del presente año en punto de las **nueve horas (09:00 hrs.)**, para sesionar en dos vertientes, la primera de ella; de forma presencial en la sala número 1 del sexto piso de la Presidencia Municipal y con apoyo de las herramientas tecnológicas, con el objeto de elaborar el dictamen y en su caso,



realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente y; - **II. CONSIDERANDO - Primero.** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 de Código Municipal para el Estado de Coahuila, de Zaragoza, y 31, 32 inciso a), 38 numeral 1, 39 inciso d), 78, 79, 85, 86, 87, 88, 89 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de Torreón Coahuila, de Zaragoza; - **Segundo.** - Que del expediente analizado se desprende el contenido total de **13 fojas útiles relativo al Informe del Estado Financiero del mes de enero de este ejercicio fiscal;** (se anexan documentos del Informe Financiero al presente dictamen) - **Tercero.** - Que una vez que se han realizado los trabajos correspondientes de Presentación, análisis, discusión, glosa y dictaminación requeridos para dar debido cumplimiento a lo establecido entre otros al artículo 39 inciso d) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento; art. 21 fracción VIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal; artículo 112 fracción II y 129 fracción VII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se pudo concluir los trabajos antes mencionados y se estuvo en condiciones de emitir el presente dictamen al tenor de los siguientes resolutivos. **Se resuelve:** - **III. RESOLUTIVOS - Primero.** - Una vez presentado, analizado y discutido el estado financiero correspondiente al **mes de enero de este ejercicio fiscal** y con fundamento en los artículos 38 numeral 1, 39 inciso d) y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza vigente, 102 fracción V numeral 6 y 112 fracción II y demás relativos aplicables del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fue sometido a votación el Informe financiero mensual correspondiente al **mes de enero de este ejercicio fiscal 2023**, en donde se registraron los **votos a favor de las y los ediles CC. LUIS JORGE CUERDA SERNA, LAURA REYES RETANA, ELBA LETICIA DE ALBA GALARZA**, así como los **votos en contra** de los ediles CC. MÓNICA MONTERO CUELLAR y JÉSUS JAVIER GOMEZ LEDEZMA teniendo como **APROBADO POR MAYORÍA, el estado financiero correspondiente al mes de enero de este ejercicio fiscal 2023.** - **Segundo.** - Túrnense a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo. - Firmando al calce para su debida constancia, por las y los munícipes que participaron en esta sesión y que integraron el quórum legal. - **Torreón, Coahuila a 22 de febrero del 2023 - H. COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA - Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria** de esta Comisión, **punto IV** del orden del día, sesionando en forma presencial en la sala número uno del sexto piso de la Presidencia Municipal y con apoyo de las



herramientas tecnológicas, a los veintidós días del mes de febrero del presente año dos mil veintitrés.”

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por MAYORÍA de 13 (trece) votos a favor y con 5 (cinco) votos en contra de los C.C.: Décimo Segundo Regidor, Jesús Javier Gómez Ledezma; Décima Cuarta Regidora, Zazil Pacheco Pérez; Décimo Quinto Regidor, Cristian Manuel López Chávez; Décima Séptima Regidora, Mónica Segura León; Segunda Síndica, Mónica Montero Cuellar y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción V numeral 6 y fracción X, 104 inciso E) fracción II y 129 fracción VII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:**

Primero.- Se tiene por presentado y aprobado el Estado Financiero de la Tesorería Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, correspondiente al mes de enero del Ejercicio Fiscal 2023.

Segundo.- El informe del Estado Financiero presentado y aprobado, es el siguiente:

Tesorería Municipal de Torreón
Estado de Actividades
Del 1 de ENERO al 31 de ENERO de 2023
(Cifras en pesos)

2023

INGRESOS y OTROS BENEFICIOS

Ingresos de Gestión	577,230,015.97
Impuestos	406,021,326.44
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00
Contribuciones de Mejoras	35,402,024.31
Derechos	127,015,321.39
Productos	3,542,025.85
Aprovechamientos	5,249,317.98
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00



Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	94,810,248.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	94,810,248.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00
Otros Ingresos y Beneficios	0.00
Ingresos Financieros	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00
TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	672,040,263.97
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	
Gastos de Funcionamiento	161,833,757.27
Servicios Personales	83,113,541.17
Materiales y Suministros	3,401,033.13
Servicios Generales	75,319,182.97
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	141,353,394.50
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	31,463,449.69
Subsidios y Subvenciones	109,112,145.23
Ayudas Sociales	777,799.58
Pensiones y Jubilaciones	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	
Transferencias a la Seguridad Social	0.00
Donativos	0.00
Transferencias al Exterior	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00
Participaciones	0.00
Aportaciones	0.00
Convenios	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00



Año MMXXII	Número	36	14 de abril de 2023
Gastos de la Deuda Pública			0.00
Costo por Coberturas			0.00
Apoyos Financieros			0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias			2,461,488.54
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones			2,461,488.54
Provisiones			0.00
Disminución de Inventarios			0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia			0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones			0.00
Otros Gastos			0.00
Inversión Pública			3,797,747.00
Inversión Pública no Capitalizable			3,797,747.00
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS			309,446,387.31
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO / DESAHORRO)			362,593,876.66

Tercero.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, a las Direcciones de Ingresos, Egresos para todos los efectos legales a que haya lugar.

Octavo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de las Comisiones Conjuntas de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública con la Comisión de Seguridad Pública relativo a solicitud de continuidad de apoyo económico a las viudas, viudos o familiares de elementos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal caídos o desaparecidos en cumplimiento de su deber.

En relación al Octavo Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Quinto Regidor, Omar Morales Rodríguez, Vocal de la Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“DICTAMEN EN COMISIONES CONJUNTAS DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA CON LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, RELATIVO A LA SOLICITUD DE CONTINUIDAD DE APOYO ECONÓMICO A LAS VIUDAS, VIUDOS O FAMILIARES DE ELEMENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL CAÍDOS O DESAPARECIDOS EN CUMPLIMIENTO DE SU DEBER. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA.



- De conformidad con lo dispuesto 88 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su **Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria** celebrada en dos vertientes, la primera de ellas; con apoyo de las herramientas tecnológicas para sesionar en forma virtual y/o a distancia, la segunda; sesionando en forma presencial en la Sala No. 1 del Sexto Piso de la Presidencia Municipal de Torreón el día **23 de febrero del 2023, a las 09:00 horas**, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I. ANTECEDENTES - Primero.** - En la Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el pasado 28 de enero del 2021 registrada como la Quincuagésima Segunda dentro del punto once del orden del día, fue autorizada la continuidad del apoyo económico a las Viudas, Viudos y Familiares de las y los Oficiales de la Dirección de Seguridad Pública Municipal caídos o desaparecidos en el cumplimiento de su deber. - **Segundo.** - De igual forma, esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en conjunto con la Comisión de Seguridad Pública el día 15 de febrero del 2022 se aprobó y se autorizó por UNANIMIDAD la continuidad del apoyo a 22 personas beneficiadas de este apoyo; - **Tercero.** - En primera instancia la Secretaría del Ayuntamiento envió el oficio SRA/0283/2023 los expedientes respectivos, por lo que; al realizar una serie de observaciones, envió con posterioridad el oficio SRA/0544/2023 el cual fue recibido en esta Presidencia de Comisión el día 21 de febrero a las 12:46 horas; - **Cuarto.** - Por ello, ese mismo día 21 de febrero del presente año, se giró oficio a las y los integrantes de ambas comisiones, para citar a reunión de trabajo para el día 23 de febrero en punto de las 09:00 horas, para el efecto de elaborar el dictamen y en su caso realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y - **II. CONSIDERANDO - Primero.** - Que esta comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 31, 34, 36, 107, 108, 109, 111 y 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, artículos 31, 32 fracción a), 35, 37, 38 numerales 1 y 7, 39, 45, 68, 72, 75, 76, 78 y 79 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila, de Zaragoza y demás relativos aplicables; - **Segundo.** - Que del contenido del expediente se desprende lo relativo a la solicitud de continuidad del apoyo económico para las viudas, viudos y familiares de los oficiales de la Dirección de Seguridad Pública Municipal caídos o desaparecidos en cumplimiento de su deber; - **Tercero.** - Que desde administraciones anteriores se ha venido otorgando este apoyo económico en favor de las viudas, viudos o familiares de los oficiales caídos o desaparecidos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, todo esto con el firme objetivo de apoyar en el sustento de su hogar y a la continuidad de estudios



de sus menores hijas o hijos, se sometió a consideración de las y los ediles integrantes de la Comisión para su correspondiente análisis, discusión y en su caso aprobación llegando a los siguientes: - **III. RESOLUTIVOS - Primero. - Se aprueba por UNANIMIDAD de votos de las y los integrantes de las Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, así como de la Comisión de Seguridad Pública y en donde se registraron los votos a favor de las y los Comisionados CC. Luis Jorge Cuerda Serna, Laura Reyes Retana Ramos, Elba Leticia de Alba Galarza, Mónica Montero Cuellar, y Javier Gómez Ledezma integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y por la Comisión de Seguridad Pública CC. Alma Lucina Fong Meléndez, Luis Jorge Cuerda Serna, Omar Morales Rodríguez, Blanca Álvarez Garza, Jesús Javier Gómez Ledezma y Mónica Montero Cuellar por ello; con fundamento entre otros en los artículos 25, 31, 34, 36, 102 fracción V numeral 1, y fracción X, 105 fracción III, 107, 108, 109, 111, y 112 y demás relativos del Código Municipal para el Estado de Coahuila; artículos 31, 32, 35, 37, 38 numerales 1 y 7, 39, 45, 68, 72 y demás relativos del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, se aprueba por UNANIMIDAD de votos la continuidad del apoyo económico desde el mes de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2023, para que las personas autorizadas reciban una cantidad de apoyo igual al sueldo neto mensual que venían percibiendo las y los oficiales caídos o desaparecidos en el cumplimiento de su deber en la Dirección de Seguridad Pública Municipal; - Segundo. - Se enlistan las personas que entregaron copias simples de sus expedientes en la Secretaría del R. Ayuntamiento, siendo estas las siguientes:**

1. Mayra Guadalupe Arenas Torres;
2. Graciela Torres Trejo;
3. Yeni Oralia Fernández Trejo
4. Araceli Rocha González;
5. Gloriela García Román;
6. Juana María Hernández López;
7. María Guadalupe Martínez Fraustro;
8. María de la Luz Maldonado López;
9. María Guadalupe Ortiz Machado;
10. Alma Nora Rodríguez González;
11. Norma Francisco Acosta Otero;
12. Adriana Guadalupe Rodríguez Díaz;
13. Kenia Nayeli de Santiago Sánchez;
14. Jesús Jiménez Delgado;
15. Janeth Trejo Acuña;



16. Ana María Favela Reyes;
17. Elsa Marcela Muñiz Rodríguez;
18. Erla Aceneth Roldán Ramírez;
19. María de Jesús Peña Hernández;
20. Alondra Carolina Rizada Luna;
21. Mariana Fabiola Dorado Nuñez;
22. Claudia Gabriela Esquivel Lozano

Tercero. - Que cada una de las personas de la lista anterior citadas, realice una actualización de datos generales y entregue los documentos correspondientes ante la Secretaría del R. Ayuntamiento para el efecto de que esta Secretaría valore la documentación que se presenta, para el efecto de determinar con certeza y certidumbre legal quien o quienes son las personas a las que pueda seguirse otorgando el apoyo económico anteriormente citado; - **Cuarto.** - Además, se notifique a la propia Tesorería Municipal para tomar las medidas y previsiones de cada caso, para el efecto de entregar el recurso en forma directa y realmente a la persona o personas que realmente les corresponda; - **Quinto.** - De igual forma, se le notifique de todo esto a la propia Contraloría Municipal para el efecto de verificar, certificar y fiscalizar la correcta entrega del recurso público y evitar observaciones por parte de la Auditoría Superior del Estado, además; de verificar cada 3 meses la existencia de las personas beneficiadas de este apoyo (sobrevivencia) para tomar en tiempo y forma las medidas necesarias para corregir cualquier eventualidad que se presente. - **Sexto.** - Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo. - Firmando al calce para su debida constancia - **TORREÓN COAHUILA A 23 DE FEBRERO DEL 2023 - H. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA - Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública celebrada el día **veintitrés de febrero** del presente año, en 2 vías con apoyo de las Herramientas Tecnológicas para sesionar en forma virtual o a distancia y en forma presencial en la sala No. uno del Sexto piso de la Presidencia Municipal.”**

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 18 (dieciocho) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, fracción V numeral 1 y fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

Primero.- Se autoriza la continuidad del apoyo económico desde el mes de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2023, para que las personas autorizadas reciban una



cantidad de apoyo igual al sueldo neto mensual que venían percibiendo las y los oficiales caídos o desaparecidos en el cumplimiento de su deber en la Dirección de Seguridad Pública Municipal. Lo anterior en los términos y condiciones establecidas en el dictamen presentado. ---

Segundo.- Se enlistan las personas que entregaron copias simples de sus expedientes en la Secretaría del R. Ayuntamiento, siendo estas las siguientes:

1. Mayra Guadalupe Arenas Torres;
2. Graciela Torres Trejo;
3. Yeni Oralia Fernández Trejo;
4. Araceli Rocha González;
5. Gloriela García Román;
6. Juana María Hernández López;
7. María Guadalupe Martínez Fraustro;
8. María de la Luz Maldonado López;
9. María Guadalupe Ortiz Machado;
10. Alma Nora Rodríguez González;
11. Norma Francisco Acosta Otero;
12. Adriana Guadalupe Rodríguez Díaz;
13. Kenia Nayeli de Santiago Sánchez;
14. Jesús Jiménez Delgado;
15. Janeth Trejo Acuña;
16. Ana María Favela Reyes;
17. Elsa Marcela Muñiz Rodríguez;
18. Erla Aceneth Roldán Ramírez;
19. María de Jesús Peña Hernández;
20. Alondra Carolina Rizada Luna;
21. Mariana Fabiola Dorado Nuñez;
22. Claudia Gabriela Esquivel Lozano.

Tercero. - Cada una de las personas de la lista anterior citadas, deberá realizar una actualización de datos generales y entregar los documentos correspondientes ante



la Secretaría del R. Ayuntamiento para el efecto de que esta Secretaría valore la documentación que se presenta, para el efecto de determinar con certeza y certidumbre legal quien o quienes son las personas a las que pueda seguirse otorgando el apoyo económico anteriormente citado.

Cuarto.- Se da vista a la Tesorería Municipal para tomar las medidas y previsiones de cada caso, para el efecto de entregar el recurso en forma directa y realmente a la persona o personas que realmente les corresponda.

Quinto.- Se da vista a la Contraloría Municipal a efecto de verificar, certificar y fiscalizar la correcta entrega del recurso público y evitar observaciones por parte de la Auditoría Superior del Estado, además; de verificar cada 3 meses la existencia de las personas beneficiadas de este apoyo (sobrevivencia) para tomar en tiempo y forma las medidas necesarias para corregir cualquier eventualidad que se presente.

Sexto.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Tesorería, Contraloría y a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

Noveno Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen en conjunto por las Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y la Comisión de Movilidad y Seguridad Vial, relativo a la solicitud presentada por el Director de Transporte Público Municipal, en apoyo al Consejo Estatal de Transporte, en donde se solicita estímulos fiscales y porcentajes de descuento en diferentes rubros.

En relación al Noveno Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Octava Regidora Karla Liliana Centeno Félix, Vocal de la Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL, RELATIVO A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL DIRECTOR DE TRANSPORTE PÚBLICO MUNICIPAL, EN APOYO AL CONSEJO ESTATAL DE TRANSPORTE, EN DONDE SE SOLICITA ESTIMULOS FISCALES Y



PORCENTAJES DE DESCUENTO EN DIFERENTES RUBROS. - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila, de Zaragoza, de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria y en la Décima Novena Sesión Ordinaria de la Comisión de Movilidad y Seguridad Vial, que fue celebrada en dos vertientes la primera de ellas con apoyo de las herramientas tecnológicas para sesionar de manera virtual y/o a distancia, la segunda; sesionando en forma presencial en la Sala No 1 del sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón Coahuila, de Zaragoza el día 24 de febrero del presente año, a las 09:00 horas, acreditando el quórum legal para tales efectos se procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I. ANTECEDENTES - Primero.** Con fecha 17 de febrero la Secretaría del Ayuntamiento de Torreón Coahuila, remitió a esta H. Comisión el expediente con número de oficio SRA/0428/2023 relativo a la solicitud presentada por el Director de Transporte Público Municipal Lic. Rodrigo Muñoz Montejano, en apoyo y atención a la solicitud presentada por el Consejo Estatal de Transporte en el cual solicitan el apoyo para del algunos estímulos fiscales y ciertos porcentajes de descuento en diferentes rubros; - **Segundo.** Con fecha 22 de febrero, la Presidencia de esta Comisión, giro el oficio, convocatoria y sus anexos para que las y los integrantes de ambas comisiones puedan tener una reunión de trabajo citado para el día 24 de febrero para que con el apoyo de las herramientas tecnológicas para sesionar de manera virtual o a distancia, o en su defecto; pudieran sesionar de manera presencial en la Sala No. 1 del sexto piso en punto de las 09:00 hrs. Para el efecto de elaborar el dictamen correspondiente y en su caso realizar las actuaciones suficientes y necesarias para sustanciar el expediente respectivo y; - **II. CONSIDERANDO - Primero.** Que estas Comisiones es competente para dictaminar el presente asunto de conformidad entre otros a lo dispuesto por los artículos 31, 34, 36, 64, 105 fracción III, 107, 108, 109, 111 y 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; artículos 31, 32, 35, 37, 38 numeral 1 y 16, 39, 68, 72, y demás relativos del Reglamento Interior de Republicano Ayuntamiento; - **Segundo.** Que del contenido del expediente turnado a esta Comisión se desprende lo relativo a la solicitud que se esta presentando en apoyo a las y los concesionarios o choferes del Transporte Público, para que puedan recibir diversos estímulos, subsidios y/o apoyos de los diversos conceptos establecidos en la Ley de Ingresos 2023 de esta ciudad y que corresponden entre otros, por la prestación del servicio público; - Por todo lo anteriormente citado, se sometió a consideración de las personas que integraron el quórum legal mismas que realizaron las observaciones, cometarios y externaron sus respectivas



opiniones sobre este tema, lo cual permitió determinar que se puede y se está en condiciones de elaborar el proyecto de dictamen, en los términos y condiciones y al tenor de los siguientes: - **III. RESOLUTIVOS - Primero.** Con fundamento entre otros a los artículos 102 fracción V numeral 1 y fracción X, 107, 108, 109, 111 y 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 3 fracción I, 383 y 384 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 31, 32, 35, 37, 38 numeral 1 y 16, 39, 68, 72 y demás relativos del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila, se aprueba por UNANIMIDAD de votos a favor de las personas integrantes de ambas comisiones, se pueda otorgar estímulo, subsidio o apoyo de descuentos para los conceptos y en los porcentajes que han sido solicitados en favor de las diferentes organizaciones y de las personas que conducen, operan y manejan las unidades del Transporte Público, para quedar de la siguiente manera:

Conceptos Ley Ingresos 2023	Costo para este 2023	Propuesta Aprobada	Apoyo y/o Descuento en pesos	% Otorgado
Revisiones Médicas	\$188.00	\$94.00	\$94.00	50%
Examen Antidoping	\$237.00	\$118.50	\$118.50	50%
Examen Médico	\$90.00	\$45.00	\$45.00	50%
Emisión de Gafetes	\$184.00	\$92.00	\$92.00	50%
Reimpresión de Gafetes	\$111.00	\$77.70	\$33.30	30%
Carta de no antecedentes policíacos	\$112.00	\$56.00	\$56.00	50%
Derechos de Ruta	\$1180.00	\$944.00	\$236.00	20%
Revisión Ecológica	\$173.00	\$86.50	\$86.50	50%
Sitio Automóviles	\$309.34 por cada 6 metros lineales al mes	\$154.67	\$154.67	50%

Segundo. Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo; - El dictamen fue aprobado por UNANIMIDAD de votos de las y los integrantes de ambas Comisiones, para el efecto de computaron los votos de las y los Comisionados siguientes: - **Por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública - C. Luis Jorge Cuerda Serna**

C. Laura Reyes Retana Ramos

C. Elba Leticia de Alba Galarza

C. Mónica Montero Cuellar

C. Jesús Javier Gómez Ledezma

Por la Comisión de Movilidad y Seguridad Vial

C. Enrique Sarmiento Álvarez

C. Mónica Montero Cuellar

C. Jose Manuel Riveroll Duarte

C. Karla Liliana Centeno Félix

C. Christian Manuel López Chávez

Firmando al calce para su debida constancia - **Por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública - Por la Comisión de Movilidad y Seguridad Vial**



- Dado. - *En la ciudad de Torreón Coahuila, de Zaragoza a los veinticuatro días del mes de febrero del presente año, se dan por concluidos los trabajos de la Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en conjunto con la Décima Novena Sesión de la Comisión de Movilidad y Seguridad Vial."*

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 18 (dieciocho) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción VI numeral 1 y fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 383 y 384 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila artículo 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

Primero.- Se aprueba otorgar estímulo, subsidio o apoyo de descuentos para los conceptos y en los porcentajes que han sido solicitados en favor de las diferentes organizaciones y de las personas que conducen, operan y manejan las unidades del Transporte Público, para quedar de la siguiente manera:

Conceptos Ley Ingresos 2023	Costo para este 2023	Propuesta Aprobada	Apoyo y/o Descuento en pesos	% Otorgado
Revisiones Médicas	\$188.00	\$94.00	\$94.00	50%
Examen Antidoping	\$237.00	\$118.50	\$118.50	50%
Examen Médico	\$90.00	\$45.00	\$45.00	50%
Emisión de Gafetes	\$184.00	\$92.00	\$92.00	50%
Reimpresión de Gafetes	\$111.00	\$77.70	\$33.30	30%
Carta de no antecedentes policíacos	\$112.00	\$56.00	\$56.00	50%
Derechos de Ruta	\$1180.00	\$944.00	\$236.00	20%
Revisión Ecológica	\$173.00	\$86.50	\$86.50	50%
Sitio Automóviles	\$309.34 por cada 6 metros lineales al mes	\$154.67	\$154.67	50%

Lo anterior en los términos y condiciones establecidos en el resolutivo primero del dictamen presentado.

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, Tesorería, a la Dirección de Transporte Municipal, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

Décimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación y Reglamentación en conjunto con la Comisión de Educación Arte y Cultura relativo a la aprobación del Proyecto de iniciativa de Reforma al Reglamento del Archivo Municipal de Torreón.



En relación al Décimo Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Décimo Primer Regidor, Christian González Zambrano, Presidente de la Comisión de Gobernación y Reglamentación, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, ARTE Y CULTURA RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE INICIATIVA DE REFORMA AL REGLAMENTO DEL ARCHIVO MUNICIPAL DE TORREÓN. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA: - A la comisión de Gobernación y Reglamentación, así como a la comisión de Educación, Arte y Cultura les fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente el expediente relativo a la aprobación del proyecto de iniciativa de reforma al Reglamento del Archivo Municipal de Torreón. - De conformidad a lo dispuesto en el artículo 77 (setenta y siete) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Gobernación y Reglamentación en su vigésima sexta sesión ordinaria en conjunto con la comisión de Educación, Arte y Cultura en su décima quinta sesión ordinaria, celebrada de manera virtual mediante plataformas electrónicas disponibles así como presencial en la sala de juntas uno, ubicada en el sexto piso del edificio Plaza Mayor, a los quince días del mes de noviembre de dos mil veintidós, a las 10:00 horas, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.-** Con fecha de veintidós de febrero de dos mil veintitrés, el Presidente de la Comisión de Gobernación y Reglamentación giró oficio convocatoria a los integrantes de las comisiones involucradas para llevar a cabo su trigésima cuarta sesión ordinaria. - **SEGUNDO.-** Con fecha veinticuatro de febrero del año en curso, se somete a análisis, discusión y en su caso aprobación del proyecto de iniciativa de reforma al Reglamento del Archivo Municipal de Torreón. - **II.- CONSIDERANDO: - PRIMERO.-** Que éstas Comisiones son competentes para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 105, 107, 108 y 113 Bis 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y los artículos 32 inciso a), 40, 48, 85, 86, 87 y 88 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.-** Que las Comisiones, en relación al estudio de fondo del asunto efectivamente planteado, arribó a la siguiente conclusión, misma que sustenta el sentido de la resolución: La Comisión de Gobernación y Reglamentación, así como la Comisión de Educación, Arte y Cultura consideran



como apropiado que el Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón manifieste su conformidad y una vez realizado el análisis del tema, fue sometido a votación, aprobándose por **UNANIMIDAD** de votos de las y los ediles el proyecto de iniciativa de reforma al Reglamento del Archivo Municipal de Torreón. - Por las consideraciones que anteceden y con fundamento en el artículo 36 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 31 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la comisión que sesiona somete a consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS:** - I. Con fundamento en los artículos 105, 107, 108 y 113 Bis 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y los artículos 22, 40, 48, 86, 87 y 88 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, se aprueba en lo general, así como en lo particular por **unanimidad** de votos de los integrantes presentes de las Comisiones el proyecto de iniciativa de reforma al Reglamento del Archivo Municipal de Torreón como a continuación se describe:

I.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 26 de Febrero de 2016, se aprobó el Reglamento del Archivo Municipal de Torreón, el cual tiene por objeto establecer los principios y las bases generales para la organización y conservación, administración y preservación de los archivos municipales.

En el ordenamiento municipal de referencia, se define al Archivo Municipal de Torreón, como un órgano desconcentrado dependiente de la Secretaría del Ayuntamiento, conforme a lo señalado por el Reglamento Orgánico de la Administración Municipal de Torreón, y tendrá a su cargo la guarda, preservación, conservación preventiva, restauración, conducción, depuración y aprovechamiento institucional y social del patrimonio archivístico municipal, comprendiendo en éste a todos los acervos, fondos, expedientes, documentos y registros de información que hayan sido o sean producidos y acumulados por sus dependencias o por cualquier entidad externa y que dado su valor histórico tenga que formar parte del acervo del Archivo.

Para el cumplimiento con los objetivos del Archivo Municipal, la presente iniciativa propone la creación de un Consejo Técnico, Científico, Archivístico y Académico, con funciones de asesoría en materias históricas, jurídicas, de tecnologías de la información y de las disciplinas que son afines al quehacer archivístico; el cual estará conformado por doce consejeros, siete de ellos pertenecientes al sector público municipal y cinco ciudadanos representantes de la sociedad civil con conocimientos en materia de docencia, investigación y preservación de archivos.

En virtud de lo anterior, se propone a través de esta Iniciativa establecer la creación del Consejo Técnico como órgano consultivo del Archivo Municipal, lo cual enriquecerá las labores que actualmente se realizan en el Archivo principalmente las que se relaciona con difusión de todos aquellos documentos con carácter histórico, educativo y cultural de nuestra ciudad, así como su administración, conservación y restauración, haciendo uso de las nuevas herramientas y tecnologías de la información. Un Pueblo que no preserva ni difunde su historia, es un pueblo sin identidad.

II.- FUNDAMENTO LEGAL

La presente propuesta de fue redactada de conformidad en lo dispuesto en:



- *Párrafo segundo de la fracción II y, el inciso h) de la fracción III, del Artículo 115 de la Constitución Política de la de los Estados Unidos Mexicanos.*
- *Artículos 158 – B, 158 – C, 158 – F, 158 – N, por el numeral 1 de la fracción I del artículo 158 – U y, por el inciso h) de la fracción III del mismo artículo 158 – U; todos ellos de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.*
- *Artículos 102 fracción I numeral 1, 114, 173, 175, y 182 fracción III inciso 28) del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza.*
- *El artículo 101 de la Ley General de Archivos establece:*

Artículo 101. *Las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y las alcaldías de la Ciudad de México, en el ámbito de sus atribuciones y en su organización interna, deberán:*

- Preservar, proteger y difundir el patrimonio documental de la Nación o de las entidades federativas;*
 - Fomentar las actividades archivísticas sobre docencia, capacitación, investigación, publicaciones, restauración, digitalización, reprografía y difusión;*
 - III. Impulsar acciones que permitan a la población en general conocer la actividad archivística y sus beneficios sociales, y*
 - Promover la celebración de convenios y acuerdos en materia archivística, con los sectores público, social, privado y académico.*
- *El artículo 5 de la Ley de Archivos Públicos para el estado de Coahuila de Zaragoza, a la letra dispone:*

ARTÍCULO 5. *Los servidores públicos de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, de los organismos públicos autónomos y de los Municipios, así como aquellas personas físicas o morales que tengan en posesión un documento de interés público, serán responsables de su adecuado y eficiente manejo, conforme lo previsto por la presente ley y otras disposiciones aplicables.*

III.- ALCANCE JURÍDICO

La creación del Comité Técnico que se propone en el presente documento, sin duda contribuirá a la implementación de políticas públicas que se traducirán en acciones concretas para la preservación, incremento y difusión del patrimonio documental del municipio de Torreón.

*En virtud de lo anterior, se somete a la aprobación del H. Cabildo de Torreón, el siguiente **ACUERDO**:*

ÚNICO.- *Se modifican el nombre del título del Capítulo V y los artículos 26, 27 y 28 del **REGLAMENTO DEL ARCHIVO MUNICIPAL DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA**, para quedar en los siguientes términos:*

CAPITULO V DE LOS CONSEJOS DEL ARCHIVO MUNICIPAL

ARTÍCULO 26. *Para el desempeño de sus atribuciones el Archivo contará con el Consejo de la Crónica y con un Consejo Técnico, Científico, Archivístico y Académico que lo asesorará en las materias históricas, jurídicas, de tecnologías de la información y las disciplinas afines al quehacer archivístico, sus integrantes no obtendrán remuneración, compensación o emolumento por su participación.*

ARTÍCULO 27. *El Consejo de la Crónica se integrará y tendrá las facultades y atribuciones conferidas en el reglamento respectivo, los consejeros que lo conformen serán propuestos por la persona titular de la Presidencia Municipal al Cabildo, para su aprobación por mayoría.*

ARTÍCULO 28.- *El Consejo Técnico Científico, Archivístico y Académico estará integrado por una Presidencia que será el o la Presidenta Municipal, una Secretaría técnica, cinco vocales integrantes de la administración pública municipal y por cinco representantes de la sociedad civil con conocimientos en materia de docencia, investigación y preservación de archivos, quienes serán propuestos por la persona titular de la Presidencia Municipal y designados por el H. Cabildo y operará conforme a los lineamientos aprobados por el propio Consejo.*

ARTÍCULOS TRANSITORIOS



PRIMERO. Las presentes disposiciones entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal;

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, para que solicite la publicación de las presentes modificaciones en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

TERCERO. Se derogan todas las disposiciones reglamentarias, administrativas, circulares, acuerdos y normativas que contravenga el contenido de las presentes modificaciones.”

II. Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y aprobación, de conformidad con lo establecido en los artículos 105, 107 y 113 Bis1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y los artículos 40, 48, 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - **COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN - COMISIÓN DE EDUCACIÓN, ARTE Y CULTURA - Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los veinticuatro días del mes de febrero de dos mil veintitrés.”**

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 18 (dieciocho) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción I numeral 1, fracción X, 105 fracción I, 173 y 174 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:**

Primero.- Se autoriza el Proyecto de iniciativa de Reforma al Reglamento del Archivo Municipal de Torreón, mismo que se describe dentro del resolutivo primero del dictamen presentado.

Segundo.- Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila y en la Gaceta Publica Municipal, para todos los efectos que haya lugar.

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, al Archivo Municipal, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

Décimo Primer Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Derechos Humanos e Igualdad de Género, relativo a la solicitud enviada por la Directora del Instituto Municipal



de la Mujer para que se autorice y se le otorguen Atribuciones y Facultades para la celebración de todo tipo de Convenios de Colaboración y Coordinación con las autoridades Federal, Estatales, Municipales, Organismos Sociales, Empresariales o Académicos entre otros así como la autorización para participar en diversas convocatorias para acceder a apoyos o recursos públicos.

En relación al Décimo Primer Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Sexta Regidora, Blanca Álvarez Garza, Presidenta de la Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

*“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GÉNERO RELATIVO A LA SOLICITUD ENVIADA POR LA DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER PARA QUE SE AUTORICE Y SE LE OTORGUEN ATRIBUCIONES Y FACULTADES PARA LA CELEBRACIÓN DE TODO TIPO DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES, MUNICIPALES, ORGANISMOS SOCIALES, EMPRESARIALES O ACADEMICOS ENTRE OTROS; ASÍ COMO LA AUTORIZACIÓN PARA PARTICIPAR EN DIVERSAS CONVOCATORIAS PARA ACCEDER A APOYOS O RECURSOS PÚBLICOS, DENTRO DEL AMBITO DE COMPETENCIA Y EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE CREACIÓN DEL INSTITUTO, DE CONFORMIDAD AL DECRETO 28 EN TERMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5, 6, 14 FRACCIÓN IX. - Fue recibido en las oficinas de esta Sexta Regiduría del Republicano Ayuntamiento de esta ciudad y Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos e Igualdad de Género el oficio identificado y debidamente registrado con el número IMMT/DG/001/2023 emitido por la Directora General del Instituto Municipal de la Mujer de Torreón Coahuila, de Zaragoza la Lcda. Andrea Hernández González en el cual solicitaba a esta H. Comisión tratar como un ASUNTO GENERAL en la Décima Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión programada para el día 22 de febrero del presente año en punto de las 10:00 horas, en las instalaciones del Instituto Municipal de la Mujer lo relativo a: - **Primero.** Solicitar dejar sin efecto el acuerdo que fue aprobado 29 de enero del año 2022, en la Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo, dentro de los trabajos del décimo punto del orden del día, y en el cual se otorgaron y autorizaron diversas facultades a la ex directora del Instituto Arq. Isis Cepeda Villarreal para poder firmar Convenios de Colaboración y Coordinación, toda vez; que esta persona a dejado de laborar en*



dicho Instituto. - **Segundo.** De igual forma, además; y considerando indispensable y necesario de conformidad al objeto de creación y objetivos de este Instituto, que esta H. Comisión pueda someter a votación la posibilidad de autorizar a mi persona en calidad de Directora del Instituto Municipal de la Mujer de Torreón Coahuila, las facultades y atribuciones que se requieran para firmar todo tipo de Convenio de Colaboración y Coordinación con las diversas autoridades federales, estatales, municipales y organismos sociales, empresariales y académicos entre otros. Así mismo, se me autorice a participar en algunas convocatorias expedidas por las instancias, instituciones, dependencias u organismos de los diferentes órdenes de gobierno o de la iniciativa privada entre otras; con la finalidad de obtener recursos públicos y/o diversos apoyos con el objeto de dar debido cumplimiento a la creación y objetivos de este Instituto en favor de las Mujeres de Torreón Coahuila. - Por ello, de conformidad con lo dispuesto entre otros a lo establecido a los artículos 3 fracción IV, 38 numeral 9 y 47 inciso e), del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, se procede a analizar dicha solicitud y elaborar el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes resolutivos: - **I. ANTECEDENTES - Primero.** Con fecha 16 de febrero del presente año, se informó y se notificó a las y los integrantes de la Comisión de Derechos Humanos e Igualdad de Género, la Convocatoria relativa a la celebración de la Décima Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Derechos Humanos e Igualdad de Género, programada para el día 22 de febrero del presente año, en punto de las 10:00 horas en las instalaciones del Instituto; - **Segundo.** Que una vez que fue recibido el oficio número IMMT/DG/01/2023 en el cual se solicita la inclusión de un Asunto General para la Décima Cuarta Sesión Ordinaria de esta Comisión, se notificó en forma inmediata a las y los integrantes de esta Comisión de la solicitud planteada; - **Tercero.** Que al inicio de la celebración de la Décima Cuarta Sesión Ordinaria de esta Comisión, y dentro de los trabajos del tercer punto del orden del día se informó al pleno de la Comisión la solicitud presentada, por la Directora del IMMT Lcda. Andrea Hernández González, por ello; fue sometido a votación la inclusión del Asunto General el cual fue aprobado por UNANIMIDAD de los votos de todas y todos los Comisionados que acreditaron el quorum legal; - **Cuarto.** Por ello, fue analizado y discutido dentro del punto VI del orden del día "Asuntos Generales", mismo que ha permitido generar el presente dictamen al tenor de los siguientes apartados y resolutivos. - **II. CONSIDERANDO - Primero.** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto general, de conformidad entre otros a lo establecido en lo dispuesto por los artículos 107 y 108 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; artículos 3 fracción IV, 31, 32, 37, 38 numeral 9, 47 inciso e), 72, 73, 74, capítulos VI, VII y VIII del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; - **Segundo.** Que esta



*Comisión, en relación con el fondo del asunto planteado, arribo a la siguiente conclusión, misma que sustenta el sentido del presente dictamen; considerando como suficiente la información que se tiene bien a analizar, relativo a la solicitud presentada por la Directora General del Instituto de la Mujer de Torreón la Lcda. Andrea Hernández González para que en primera instancia dejar sin efecto el acuerdo aprobado el pasado 29 de enero del ejercicio fiscal 2022 y en segunda instancia se puedan otorgar y autorizar atribuciones y facultades diversas para que pueda celebrar convenios de colaboración y coordinación en los términos que se establezcan como resolutive de este dictamen; - **Tercero.** Por las consideraciones que anteceden, esta Comisión está en condiciones de presentar el dictamen correspondiente y someter a consideración y en su caso aprobación del H. Republicano Ayuntamiento sesionado en el pleno de la siguiente Sesión de Cabildo, al tenor de los siguientes: - **III. RESOLUTIVOS** - Con fundamento en lo dispuesto entre otros a lo establecido en los artículos 107 y 108 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, de Zaragoza; artículos 3 fracción IV, 31, 32, 37, 38 numeral 9, 47 inciso e), 72, 73, 74, capítulos VI, VII y VIII del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; artículos 5, 6, 14 fracción IX, del Decreto No. 28 de creación del Instituto Municipal de la Mujer de Torreón; artículo 3 fracción V, 5 fracción VI y 15 fracción IX del Reglamento Interior del Instituto Municipal de la Mujer de Torreón, **Se resuelve: - Primero. Se aprueba por UNANIMIDAD de votos dejar sin efecto el acuerdo aprobado el pasado día 29 de enero del ejercicio fiscal 2022, en la Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo, dentro de los trabajos del décimo punto del orden del día, en cual se habían otorgado diversas atribuciones y facultades a la ex directora del Instituto la Arq. Isis Cepeda Villarreal para la firma de Convenios de Colaboración y Coordinación; - Segundo. Se autoriza a la Directora del Instituto Municipal de la Mujer de Torreón, Lcda. Andrea Hernández González se le puedan otorgar las atribuciones y facultades suficientes y necesarias para que pueda firmar todo tipo de Convenios de Colaboración y Coordinación con las diversas autoridades de los tres órdenes de gobierno federal, estatal y municipal, así como con diversos organismos sociales, empresariales, de investigación y académicos entre otros; - Tercero. Se aprueba para que la Lcda. Andrea Hernández González directora del Instituto Municipal de la Mujer de Torreón, pueda participar y acceder a diversas convocatorias que sean expedidas por cualquier orden de gobierno, instancia, institución, organismo, o iniciativa privada entre otras, con la finalidad de obtener apoyos o recursos públicos con el objeto de dar cumplimiento al Decreto de creación y objetivos del Instituto, para el beneficio de las Mujeres de Torreón Coahuila, de Zaragoza; - Cuarto. Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión de***



*Cabildo, para su análisis, discusión, y en su caso aprobación definitiva; - Quinto. Notifíquese a las partes interesadas - **El dictamen fue aprobado por UNANIMIDAD con el voto a favor de las y los Comisionados que integraron el quorum legal. Para tal efecto, se computaron los votos aprobatorios de las y los Comisionados siguientes:***

C. Blanca Álvarez Garza

C. Zazil Pacheco Pérez

C. José Manuel Riveroll Duarte

C. Christian González Zambrano

C. Karla Liliana Centeno Félix

C. Alma Lucina Fong Meléndez

C. Mónica Montero Cuellar

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GÉNERO - 22 DE FEBRERO DEL 2023 - Dado. En la ciudad de Torreón Coahuila, de Zaragoza a los veintidós días del mes de febrero del presente año, por lo que se dan por concluidos los trabajos de la Décima Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Derechos Humanos e Igualdad de Género.”

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 18 (dieciocho) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 5, 6, 14 fracción IX, del Decreto No. 28 de Creación del Instituto Municipal de la Mujer de Torreón; artículo 3 fracción V, 5 fracción VI y 15 fracción IX del Reglamento Interior del Instituto Municipal de la Mujer de Torreón, artículo 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

Primero. Se aprueba dejar sin efecto el acuerdo aprobado el pasado día 29 de enero del ejercicio fiscal 2022, en la Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo, dentro de los trabajos del Décimo Punto del Orden del Día, en cual se habían otorgado diversas atribuciones y facultades a la ex Directora del Instituto la Arqa. Isis Cepeda Villarreal para la firma de Convenios de Colaboración y Coordinación. Lo anterior en los términos y condiciones establecidos en el dictamen presentado.



Segundo. Se autoriza a la Directora del Instituto Municipal de la Mujer de Torreón, Lcda. Andrea Hernández González se le puedan otorgar las atribuciones y facultades suficientes y necesarias para que pueda firmar todo tipo de Convenios de Colaboración y Coordinación con las diversas autoridades de los tres Órdenes de Gobierno, Federal, Estatal y Municipal, así como con diversos organismos sociales, empresariales, de investigación y académicos entre otros.

Tercero. Se aprueba para que la Lcda. Andrea Hernández González, Directora del Instituto Municipal de la Mujer de Torreón, pueda participar y acceder a diversas convocatorias que sean expedidas por cualquier orden de gobierno, instancia, institución, organismo, o iniciativa privada entre otras, con la finalidad de obtener apoyos o recursos públicos con el objeto de dar cumplimiento al Decreto de creación y objetivos del Instituto, para el beneficio de las Mujeres de Torreón Coahuila, de Zaragoza.

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, al Instituto Municipal de la Mujer, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

Décimo Segundo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil en conjunto con la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública por el que se aprueba las solicitudes presentadas por Arena Azteca y Arena Colón relativas al descuento del cincuenta por ciento en el costo de los permisos e inspección para realizar eventos deportivos, remitido por parte de la Secretaria del R. Ayuntamiento.

En relación al Décimo Segundo Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Cuarta Regidora, Ana Luisa Cepeda Álvarez, Presidenta de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN DE HACIENDA,



PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR ARENA AZTECA Y ARENA COLON RELATIVAS AL DESCUENTO DEL CINCUENTA POR CIENTO EN EL COSTO DE LOS PERMISOS E INSPECCIONES PARA REALIZAR EVENTOS DEPORTIVOS, REMITIDO POR PARTE DE LA SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA: - De conformidad con lo dispuesto por los artículos 38 numeral 1 y 12, 39 inciso f) 50 inciso f), 77, 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, las Comisiones de Inspección, Verificación y Protección Civil y Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, sesionaron para análisis, discusión y en su caso, aprobación de las solicitudes presentadas por arena azteca y arena colon, relativas al descuento del cincuenta por ciento en el costo de los permisos e inspecciones para realizar eventos deportivos, remitido por parte de la Secretaría del R. Ayuntamiento. La Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil integrada por las y los CC. C.P. Ana Luisa Cepeda Álvarez, Alma Lucina Fong Meléndez, Laura Reyes Retana Ramos, Enrique Sarmiento Álvarez, Mónica Segura León, Jesús Javier Gómez Ledezma, en su **Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria**, y la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública integrada por las y los CC. Luis Jorge Cuerda Serna, Elba Leticia de Alba Galarza, Mónica Montero Cuellar, Laura Reyes Retana Ramos, Jesús Javier Gómez Ledezma en su **Quincuagésimo Séptima Sesión Ordinaria**, celebrada de manera presencial en la sala cinco del sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón, a los **veintisiete** días del mes de **febrero** del dos mil veintitrés, a las **diez horas con cuarenta y un minutos**, acreditando quórum legal para tales efectos, preceden a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES - PRIMERO.** – Con fecha veinte de febrero del dos mil veintitrés, el Lic. Eder Jesús Farías Cedillo, Subsecretario de Asuntos Jurídicos, emitió dictamen respectivo a la factibilidad sobre las solicitudes presentadas por parte de los C.C. Óscar Treviño Zúñiga y Miriam Del Carmen Chávez Chávez, respecto al descuento del cincuenta por ciento en el costo de los permisos e inspecciones para realizar eventos deportivos, considerando factible la otorgación del descuento anteriormente descrito. - **SEGUNDO.**- Con fecha veintidós de febrero del dos mil veintitrés, el C.P.C. Óscar Gerardo Luján Fernández, Tesorero Municipal de Torreón, emitió dictamen en el que considera factible el otorgamiento de los estímulos fiscales solicitados, para la realización de eventos deportivos en el Municipio de Torreón. - **TERCERO.** – Con fecha veintitrés de febrero del dos mil veintitrés, la Lcda. Natalia Guadalupe Fernández Martínez,



secretaria del R. Ayuntamiento, giró oficio número **SRA/705/2023**, a la Cuarta Regidora C.P. Ana Luisa Cepeda Álvarez y al Primer Regidor, Lic. Luis Jorge Cuerda Serna, a fin de analizar y dictaminar las solicitudes presentadas por los C.C. Óscar Treviño Zúñiga y Miriam del Carmen Chávez Chávez, de arena azteca y arena colon, respectivamente, para el otorgamiento del cincuenta por ciento de descuento de los permisos e inspecciones para realizar eventos deportivos. - **CUARTO.** – Con fecha veinticuatro de febrero de dos mil veintitrés, la C.P. Ana Luisa Cepeda Álvarez, cuarta regidora y presidenta de la comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, así como el Lic. Luis Jorge Cuerda Serna, primer regidor y presidente de la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, emitieron convocatoria para la celebración de la trigésimo Cuarta Sesión Ordinaria de Inspección, Verificación y Protección Civil de manera conjunta con la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, la cual tuvo verificativo a las **diez horas con cuarenta y un minutos**, del día **veintisiete de febrero del presente año**, en la que se desahogaron los trabajos correspondientes con fundamento en el artículo 72, del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - **II. CONSIDERANDO: - PRIMERO.** - Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 31, 34, 105 fracción III, 107, 108, 111, 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 31, 32, 35, 37, 38 numeral 1 y 12, 39, 50, 68, 76, 77, 78, 79, 86, 87 y 88 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza y demás relativos aplicables; - **SEGUNDO.** – Que, de las constancias recibidas a esta H. Comisión, se desprende lo relativo a la solicitud de apoyo, subsidio o estímulo relativo a los permisos e inspecciones para realizar eventos deportivos y que fueron presentadas en este R. Ayuntamiento por parte de los representantes de diversas arenas; - **TERCERO.** – Que, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 102, fracción VII numeral 1, establece que, en materia de educación y cultura, asistencia y salud pública es competencia, facultad y obligación del municipio, “fomentar las actividades científicas, tecnológicas, culturales, **recreativas y deportivas**”. - **CUARTO.** - Que, la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil y la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en sesión arribaron a las conclusiones que sustentan el sentido del presente dictamen, considerando suficiente la información y los datos contenidos en el expediente que se tiene a bien analizar, emitiendo los siguientes: - **III. RESOLUTIVOS:** - Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 102 fracción V numeral 1, fracción VI numeral 1, fracción VII numeral 1, 107, 108 y 109 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 3 fracción I, 383



y 384 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 31, 32, 38 numeral 1 y 12, 39, 50, 77, 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, **SE RESUELVE**: - **PRIMERO**. En relación y en respuesta a las solicitudes recibidas se aprueba por **unanimidad** de votos de las y los integrantes de las comisiones, otorgar en primera instancia, un apoyo, subsidio o estímulo en favor de la Arena Azteca y Arena Colon. - **SEGUNDO**. El apoyo, subsidio o estímulo que se otorgará será de un **cincuenta por ciento en permisos e inspecciones para la realización de eventos deportivos para el ejercicio 2023**, el cual surtirá efectos a partir del día siguiente de su aprobación en el pleno del cabildo hasta el treinta y uno de diciembre del año en curso. - **TERCERO**. El apoyo, subsidio o estímulo, será otorgado, dado al sentido de labor social que realizan en sus establecimientos al impartir clases gratuitas de lucha libre, por lo cual deberán de comprobar lo anterior mediante presentación de informe semestral, ante la persona titular de la presidencia de la comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil. - **CUARTO**. En atención a lo establecido en el artículo 383 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el que se establece que “no se otorgará condonación total ni parcial de contribuciones o sus accesorios en favor de una o más personas determinadas”, las comisiones arribaron a la conclusión de otorgar el apoyo, subsidio o estímulo del cincuenta por ciento en los permisos e inspecciones para la realización de eventos deportivos, a las personas físicas o morales organizadoras de eventos deportivos en el municipio, con la finalidad de ayudar a fomentar la recreación deportiva, así como la creación de empleos para personas que realizan el deporte de lucha libre. La vigencia está establecida en el resolutivo segundo. El apoyo, subsidio o estímulo, será otorgado siempre y cuando demuestren la realización de labor social mediante presentación de informe semestral ante la persona titular de la presidencia de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, - **QUINTO**. Así mismo, se giran las instrucciones suficientes y necesarias para que la Tesorería Municipal y las personas titulares de las direcciones de Inspección y Verificación y Protección Civil, el departamento de Servicios Especiales de Vigilancia, Espectaculares, Espectáculos y Alcoholes, así como los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda, tomen las previsiones correspondientes para efecto de brindar la atención y el servicio necesario para dar debido cumplimiento a los resolutivos de este dictamen; - **SEXTO**. Túrnese a la Secretaría del R. Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros Comisiones que integraron el quórum legal. - **H. COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL.**



- *Presidenta, C.P. Ana Luisa Cepeda Álvarez.*
- *Secretaría C. Alma Lucina Fong Melendez.*
- *Vocal. C. Laura Reyes Retana Ramos.*
- *Vocal C. Enrique Sarmiento Álvarez.*
- *Vocal C. Mónica Segura León.*
- *Vocal C. Jesús Javier Gómez Ledezma.*

H. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.

- *Presidente, Lic. Luis Jorge Cuerda Serna.*
- *Secretario Habilitado. Jesús Javier Gómez Ledezma.*
- *Vocal. Laura Reyes Retana Ramos.*
- *Vocal. Elba Leticia de Alba Galarza.*

H. COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL - H. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA - Sala No. 5, Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los veintisiete días del mes de febrero de 2023.”

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 18 (dieciocho) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 383 y 384 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila artículo 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

Primero.- Se autoriza otorgar en primera instancia, un apoyo, subsidio o estímulo en favor de la Arena Azteca y Arena Colon, el cual consiste en otorgar un cincuenta por ciento en permisos e inspecciones para la realización de eventos deportivos para el ejercicio 2023, el cual surtirá efectos a partir del día siguiente de su aprobación en el pleno del cabildo hasta el treinta y uno de diciembre del año en curso. Lo anterior en los términos y condiciones establecidos en el dictamen presentado.

Segundo.- La Arena Azteca y Arena Colon deberán de comprobar que imparten en sus establecimientos clases gratuitas de lucha libre, mediante presentación de informe semestral, ante la persona titular de la presidencia de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil.



Tercero.- En atención a lo establecido en el artículo 383 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, se otorga el apoyo, subsidio o estímulo del cincuenta por ciento en los permisos e inspecciones para la realización de eventos deportivos, a las personas físicas o morales organizadoras de eventos deportivos en el municipio, con la finalidad de ayudar a fomentar la recreación deportiva, así como la creación de empleos para personas que realizan el deporte de lucha libre. La vigencia es a partir del día siguiente de su aprobación en el pleno del cabildo hasta el treinta y uno de diciembre del año en curso. El apoyo, subsidio o estímulo, será otorgado siempre y cuando demuestren la realización de labor social mediante presentación de informe semestral ante la persona titular de la presidencia de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil.

Cuarto.- Se da vista a la Tesorería Municipal y las personas titulares de las Direcciones de Inspección y Verificación y Protección Civil, al Departamento de Servicios Especiales de Vigilancia, Espectaculares, Espectáculos y Alcoholes, así como los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda, tomen las previsiones correspondientes para efecto de brindar la atención y el servicio necesario para dar debido cumplimiento a los resolutivos de este acuerdo.

Quinto.- Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, Tesorería, a la Dirección de Inspección y Verificación, al Departamento de Espectáculos, Espectaculares, Servicios, Eventos Especiales y Alcoholes, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

Décimo Tercer Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, relativo a la aprobación de tres solicitudes de diversos establecimientos mercantiles, para realizar cambios de domicilios, denominación y/o giro, en sus certificaciones Municipal de alcoholes.

En relación al Décimo Tercer Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Noveno Regidor, Enrique Sarmiento, Vocal



de la Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE TRES SOLICITUDES DE DIVERSOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, PARA REALIZAR CAMBIOS DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y/O GIRO, EN SUS CERTIFICADOS MUNICIPALES DE ALCOHOLES. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA:

*- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 50, 85, 86, 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil sesionó para su estudio, discusión y en su caso aprobación de tres solicitudes de Establecimientos Mercantiles para Cambio de Domicilio, Denominación y/o Giro en su Certificaciones Municipales De Alcoholes, remitido por parte de Secretaría del R. Ayuntamiento. La Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil integrada por las y los CC. C.P. Ana Luisa Cepeda Álvarez, Alma Lucina Fong Meléndez, Laura Reyes Retana Ramos, Enrique Sarmiento Álvarez, Mónica Segura León, Jesús Javier Gómez Ledezma, en su **Trigésimo Tercera Sesión Ordinaria**, celebrada de manera presencial en la sala cinco ubicada en el sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los **veintidós** días del mes de **febrero** de dos mil veintitrés, a las **catorce horas con dos minutos**, acreditando el quórum legal para tales efectos, proceden a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: -*

I.- ANTECEDENTES - PRIMERO. – Que en el Departamento de alcoholes existen solicitudes de diversos Establecimientos Mercantiles para cambio de domicilio, denominación y/o giro en sus Certificaciones Municipales de Alcoholes, que a continuación se mencionan:

1. ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“MODELORAMA STEVE HYUGA” SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES** PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.
2. ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“MODELORAMA CALZADA ABASTOS” SUPERMERCADO CON VENTA DE VINO Y LICORES** PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.
3. ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“MINISUPER MARKET FRESH” MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS** PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

SEGUNDO. - Con fecha **nueve de febrero del dos mil veintitrés**, el Ing. Roberto Delgadillo Robledo giró oficio número **DI/DA/009/2022**, a la Secretaria del R. Ayuntamiento LCDA Natalia Guadalupe Fernández Martínez, anexando tres



solicitudes de establecimientos mercantiles para realizar cambios en su domicilio, denominación y/o giro. - **TERCERO.** - Con fecha **quince de febrero de dos mil veintitrés**, la Secretaria del Ayuntamiento LCDA Natalia Guadalupe Fernández Martínez, giró oficio número **SRA/0578/2023** a la Cuarta Regidora y Presidenta de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil C.P. Ana Luisa Cepeda Álvarez, a fin de analizar y dictaminar las solicitudes anteriormente descritas en este capítulo de **ANTECEDENTES** anexando al presente la documentación para los efectos legales a que haya lugar. - **CUARTO.** – Con fecha veinte de febrero de dos mil veintitrés, la C.P. Ana Luisa Cepeda Álvarez, cuarta regidora y presidenta de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, emitió convocatoria para la celebración de la Trigésimo Tercera Sesión de la misma, la cual tuvo verificativo a las **catorce horas con dos minutos**, del día **veintidós de febrero del presente año**, en la que se desahogaron los trabajos correspondientes con fundamento en el artículo 72, del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - **II. – CONSIDERANDO: - PRIMERO.** – Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 50, 78, 79, 85, 86, 87 y 88 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.** – Que, de las constancias anexadas al presente expediente, se desprende que diversos establecimientos mercantiles realizaron solicitudes para cambios domicilio, denominación y/o giro en sus certificaciones municipales de alcoholes, tal como se mencionan a continuación:

1. ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “**MODELORAMA STEVE HYUGA**” **SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES** PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.
2. ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “**MODELORAMA CALZADA ABASTOS**” **SUPERMERCADO CON VENTA DE VINO Y LICORES** PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.
3. ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “**MINISUPER MARKET FRESH**” **MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS** PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

TERCERO. Que, la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en sesión arribó a las conclusiones que sustentan el sentido del presente dictamen, considerando suficiente la información y los datos contenidos en el expediente que se tiene a bien analizar, emitiendo los siguientes: - **III. RESOLUTIVOS:** - Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 105, 106 y 107 del Código Municipal para el Estado de



Coahuila de Zaragoza; 31, 32, 38 numeral 12, 50, 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; 26, 28 fracciones c) y d), 31 Reglamento Para Prevenir y Combatir el Abuso en el Consumo del Alcohol y Regular su Venta y Consumo en el Municipio de Torreón, **SE RESUELVE**: - I. Se aprueba por **UNANIMIDAD** de votos de las y los comisionados que integraron el quórum legal, a efecto de realizar las diversas modificaciones solicitadas en los Certificaciones Municipales de alcoholes, respecto de los diversos establecimientos que a continuación se mencionan:

1. ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “**MODELORAMA STEVE HYUGA**” **SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES** PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

2. ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “**MODELORAMA CALZADA ABASTOS**” **SUPERMERCADO CON VENTA DE VINO Y LICORES** PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

3. ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “**MINISUPER MARKET FRESH**” **MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS** PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

II. Túrnese a la Secretaría del R. Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - III.- Notifíquese a las partes interesadas. - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros Comisiones que integraron el quórum legal. - **H. COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL.**

- *Presidente, C.P. Ana Luisa Cepeda Álvarez.*
- *Secretaria C. Alma Lucina Fong Meléndez*
- *Vocal C. Laura Reyes Retana Ramos.*
- *Vocal C. Enrique Sarmiento Álvarez.*
- *Vocal C. Mónica Segura León.*
- *Vocal C. Jesús Javier Gómez Ledezma.*

H. COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL - En la Sala cinco ubicada en el sexto piso del Edificio de la Presidencia Municipal, en Torreón, Coahuila de Zaragoza a los veintidós días del mes de febrero del dos mil veintitrés.”

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 18 (dieciocho) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 212, 213 y 214 del Código Financiero para los Municipios del Estado; 26, 28 fracciones c) y d), y 31



Reglamento Para Prevenir y Combatir el Abuso en el Consumo del Alcohol y Regular su Venta y Consumo en el Municipio de Torreón; 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:**

Primero.- Se aprueban tres solicitudes de diversos establecimientos mercantiles, para realizar cambios de domicilio, denominación y/o giro, en sus certificados municipales de alcoholes, las cuales se describen en el resolutivo primero del dictamen anteriormente expuesto, lo anterior en los términos y condiciones establecidos en el dictamen presentado.

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, Tesorería, a la Dirección de Inspección y Verificación, al Departamento de Espectáculos, Espectaculares, Servicios, Eventos Especiales y Alcoholes, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

Décimo Cuarto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, relativo a la enajenación a título de comodato de un inmueble municipal a favor del Sistema Municipal de Agua y Saneamiento de Torreón (SIMAS) ubicado en la Plaza Pública Francisco I. Madero en el Tercer Fraccionamiento de Cobian. -

En relación al Décimo Cuarto Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Segunda Regidora, Olga Xóchitl Cepeda Rodríguez, Presidenta de la Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA, RELATIVO LA ENAJENACIÓN A TÍTULO DE COMODATO DE UN INMUEBLE MUNICIPAL A FAVOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, EN LA PLAZA PUBLICA FRANCISCO I. MADERO EN EL TERCER FRACCIONAMIENTO DE COBIAN. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA: - De conformidad con lo dispuesto en los artículos 87, 88, 89 y demás relativos al Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, integrada



por los C.C.: Olga Xóchitl Cepeda Rodríguez; Jesús Javier Gómez Ledezma; Alma Lucina Fong Meléndez; Cristian Manuel López Chávez; Enrique Sarmiento Álvarez; Laura Reyes Retana Ramos; Christian González Zambrano; en su Décimo Octava Sesión Ordinaria, celebrada el día 16 de febrero del presente año, acreditando el quorum legal para tales efectos, proceden a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES:** - **PRIMERO.-** Con fecha del **26 de ENERO de 2023**, la Ciudadana Secretaria del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, mediante oficio número **SRA/0237/2023**, remitió a la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra el expediente relativo a la solicitud de la enajenación a título de comodato a favor del Sistema Municipal de Agua y Saneamiento de Torreón de un inmueble con una superficie de 220.00 metros cuadrados ubicado en la Plaza Publica Francisco I Madero, en el Tercer Fraccionamiento de Cobian, para ser destinada a la construcción de un pozo para la extracción de agua. La presidencia de la Comisión citada con fecha 27 de enero expidió el correspondiente acuse de recibo; - **SEGUNDO.-** El día **14 de febrero del 2023**, la presidenta de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, giró oficio a los integrantes de la comisión, para llevar a cabo la sesión a efecto de elaborar el dictamen correspondiente. - **II.- CONSIDERANDO:** - **PRIMERO.-** Que la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra es competente para dictaminar el asunto en cuestión, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 y 108 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 38 numerales 8, 46, 76, 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.-** Que con motivo del expediente enviado por la Ciudadana Secretaria del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, y por lo establecido por la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, la Dirección de Bienes Inmuebles y Certidumbre Patrimonial de Torreón, y la Subsecretaria de Asuntos Jurídicos del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 158 U, fracción II, numeral 2 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 y 233, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 90, 91 y 113 del Reglamento de Bienes Inmuebles Municipales y Certidumbre Patrimonial de Torreón, se dictamina factible que se autorice la solicitud de la enajenación a título de comodato por 50 años, de un inmueble ubicado en la Plaza Pública Francisco I Madero, en el Tercer Fraccionamiento de Cobian, para ser destinada a la construcción de un pozo para la extracción de agua, de este Municipio de Torreón,



Coahuila, el cual cuanta con una superficie total de 220.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: En 26.70 metros con fracción de terreno de la plaza.

Al Sur: En 17.42 metros con fracción de terreno de la plaza.

Al Oriente: En 10.00 metros con área aledaña a la C. Gregorio A. García.

Al Sur Poniente: En 13.65 metros con andador peatonal.

El bien inmueble solicitado es con la finalidad, de realizar la construcción de un pozo para la extracción de agua. - **TERCERO** .- Así mismo, se considera factible la celebración del acto jurídico que se solicita como señala la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos, observándose junto con ello las disposiciones que emite en su dictamen la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo respecto al mismo trámite para que se elabore la Escritura Pública de Contrato de Comodato y proceder a su debida inscripción correspondiente. - **CUARTO**.- Que en relación al estudio de fondo del asunto efectivamente planteado, se arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido del presente dictamen; la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra del Republicano Ayuntamiento de Torreón, considera como suficiente la información y los datos contenidos en el expediente que se tiene a bien analizar respecto de la solicitud descrita en el presente instrumento legal. - Por las consideraciones que anteceden, esta Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra del Republicano Ayuntamiento de Torreón, tiene a bien dictaminar los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS: - PRIMERO**.- Con fundamento en los artículos 38 numeral 8, 87, 88 y 89 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, y artículos 107 y 108 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y lo demás relativo al código Financiero se resuelve: Se aprueba por unanimidad de votos la solicitud relativa a la celebración del contrato de comodato entre el Municipio de Torreón como comodante y el Sistema Municipal de Agua y Saneamiento de Torreón por 50 años, de un inmueble con una superficie de 220.00 metros cuadrados, ubicado en la Plaza Pública Francisco I Madero, en el Tercer Fraccionamiento de Cobian, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: En 26.70 metros con fracción de terreno de la plaza.

Al Sur: En 17.42 metros con fracción de terreno de la plaza.

Al Oriente: En 10.00 metros con área aledaña a la C. Gregorio A. García.

Al Sur Poniente: En 13.65 metros con andador peatonal.

El bien inmueble solicitado es con la finalidad, de realizar la construcción de un pozo para la extracción de agua. - **SEGUNDO**.- Se tendrá que solicitar autorización al Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, para la celebración del mencionado Contrato de Comodato. - **TERCERO**.- Túrnese a la Secretaría del Republicano



*Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, así como su debida notificación a las partes interesadas. - El dictamen fue aprobado por **unanimidad** de votos de las y los miembros de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, que integraron el quorum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de las Comisionadas y los Comisionados Asistentes:*

- OLGA XÓCHITL CEPEDA RODRÍGUEZ
- JESÚS JAVIER GÓMEZ LEDEZMA.
- ALMA LUCINA FONG MELÉNDEZ.
- CRISTIAN MANUEL LÓPEZ CHÁVEZ
- ENRIQUE SARMIENTO ÁLVAREZ
- LAURA REYES RETANA RAMOS
- CHRISTIAN GONZÁLEZ ZAMBRANO

COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA - Firmado al calce para su debida constancia - Sala número uno (1) del sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, al día dieciséis de Febrero del año dos mil veintitrés.”

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 18 (dieciocho) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción I numerales 10 y 11, Fracción V numeral 11 y fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 302 y 305 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, artículos 36, 37 fracción III, 38 y 40 así como los artículos 91, fracción III, 94 y 95 del Reglamento de Bienes Inmuebles y Certidumbre Patrimonial y artículos 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza; **SE RESUELVE**:

Primero.- Se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón para celebrar un contrato de Comodato en favor del Sistema Municipal de Agua y Saneamiento de Torreón, por 50 años, de un inmueble con una superficie de 220.00 metros cuadrados, ubicado en la Plaza Pública Francisco I Madero, en el Tercer Fraccionamiento de Cobian, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: En 26.70 metros con fracción de terreno de la plaza.



Al Sur: En 17.42 metros con fracción de terreno de la plaza.

Al Oriente: En 10.00 metros con área aledaña a la C. Gregorio A. García.

Al Sur Poniente: En 13.65 metros con andador peatonal.

El bien inmueble solicitado es con la finalidad, de realizar la construcción de un pozo para la extracción de agua.

Segundo.- La condición a que expresamente se sujeta el comodato, es para la construcción de un pozo para la extracción de agua; por lo que en caso de darle un uso distinto al estipulado, por ese solo hecho, se rescindiré el contrato revirtiéndose el predio junto con sus accesorios al patrimonio municipal, sin ninguna responsabilidad a cargo del R. Ayuntamiento de Torreón.

Tercero.- Se autoriza al Presidente, a la Primera Síndica y a la Secretaria del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de comodato.

Cuarto.- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice el contrato de comodato ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacte por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.

Quinto.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Bienes Inmuebles Municipales y al Sistema Municipal de Agua y Saneamiento de Torreón; para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

Décimo Quinto Punto del Orden del Día.- Presentación de la Propuesta para la celebración de Sesión Solemne de Cabildo con el objeto de celebrar el día Internacional de la Mujer.

En relación al Décimo Quinto Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento hizo del conocimiento a los Ediles de la Propuesta para celebrar una Sesión Solemne de Cabildo con el objeto de celebrar el día Internacional de la



Mujer, el día jueves 09 (nueve) de marzo del 2023 (dos mil veintitrés) a las 12:30 (doce horas con treinta minutos) en la Sala de Cabildo, ubicada en el séptimo piso de la Presidencia Municipal, recinto oficial, ubicado en Av. Ignacio Allende número 333 poniente, de la Colonia Centro de esta Ciudad.

En uso de la voz la Décimo Cuarta Regidora, Zazil Pacheco Pérez, comento: “Buenas tardes a todas y a todos, con permiso del Alcalde y de mis compañeros, yo nada más tengo aquí una apreciación, desde luego celebro todas las acciones que visibilicen la violencia contra las mujeres y todas las acciones que vayan encaminadas para erradicarla, nada más y hay una precisión, dice “con el objeto de celebrar” yo nada más ahí pediría, sí se trata de una fecha que se conmemora además, es una fecha dolorosa, porque en 1857 unas mujeres que protestaron por sus derechos laborales fueron quemadas vivas en Nueva York, entonces en ese sentido ojalá que se pudiera nada más considerar cambiar la palabra a la de CONMEMORAR.” - En uso de la voz la Décimo Tercera Regidora, Alma Lucina Fong Meléndez, comento: “Buenas tardes a todos, en este caso primeramente empiezo que me uno a la inquietud, al comentario de mi compañera Zazil, sí definitivamente creo que la fecha es CONMEMORAR, el DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, y en este caso la verdad, es importante reconocer el acompañamiento y civilización que nos da la oportunidad que en este caso el Alcalde, poder celebrar este tipo de eventos, porque si es importante que todos los municipios en la medida de nuestras posibilidades empecemos a visibilizar todos estos temas, creo que la lucha que han tenido otras mujeres y las que estamos teniendo ahora constantemente siempre debemos de buscar la oportunidad y visibilizar esta lucha, creo que en esta parte de hacer una Sesión Solemne para visibilizar este tema, yo lo veo positivo entonces sí era de manera personal sí lo veo importante, me entusiasma esta idea y bueno era expresar que en el Partido Acción Nacional (PAN), siempre hemos visto por los temas de las mujeres y definitivamente con mucho gusto nos unimos a esta causa.” - En uso de la voz la Octava Regidora, Karla Liliana Centeno Félix, comento: “Muchas gracias Secretaria, celebrar el tema de que se tome en cuenta una fecha tan importante si bien estoy de acuerdo en que el término no fue el correcto y estoy de acuerdo también en que se haga una modificación, agradecerle al Alcalde y celebrar que esta administración visibiliza el tema tan sensible, que año tras año hemos venido defendiendo, que es tan importante para nosotras las mujeres y sobre todo para esta administración, que desde que iniciamos siempre nos hemos manejado como una administración abierta, como una administración incluyente, y sobre todo que escucha y que apoya a las mujeres, entonces nada más celebrar el acto y decir que como la fracción pues



estamos de acuerdo en que se sigan haciendo este tipo de Sesiones Solemnes, y bueno sí tomar en cuenta nada más como manejamos las situaciones, pero sobre todo tomar en cuenta las acciones del Alcalde, como lo decía, lo repito muchas gracias Alcalde, por interesarte en el tema de la mujer, por apoyarnos y por estar siempre pendientes sobre nuestra seguridad y sobre todas nuestras luchas.”

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 18 (dieciocho) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza; **SE RESUELVE**:

Primero.- Se aprueba la Propuesta para la celebración de una Sesión Solemne de Cabildo con el objeto de conmemorar el día Internacional de la Mujer el día 09 de marzo del año en curso.

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

Décimo Sexto Punto del Orden del Día.- Presentación de la propuesta del Orden del Día de la Sesión Solemne a celebrarse el día Internacional de la Mujer.

En relación al Sexto Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento sometió a consideración de los Munícipes la propuesta del orden del día de la Quinta Sesión Solemne a celebrarse el día jueves 09 de marzo del año en curso, a las 09:00 (nueve horas) en conmemoración al “día internacional de la mujer”, el cual es el siguiente:

El C. Licenciado Román Alberto Cepeda González, Presidente Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85, 86, 87, 88, 89, 90 y 96 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, convoca a los C.C. Regidores y Síndicos del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a la **QUINTA SESIÓN SOLEMNE**, que tendrá verificativo a las 09:00 (nueve horas) del día jueves 09 (nueve) de marzo del 2023 (dos mil veintitrés) en la Sala de Cabildo, ubicada en el séptimo piso de la Presidencia Municipal, recinto oficial, ubicada en Av. Ignacio Allende número 333 poniente, de la colonia centro, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:



- I. Lista de Asistencia y declaración de existencia del Quórum Legal.
- II. Declaración de Validez y apertura de la Sesión.
- III. Designación del nombre a la Plaza Pública de la Colonia Las Margaritas como Plaza Señora María Luisa Ybarra Goribar de Zuloaga.
- IV. Intervención de la Lic. Alma Lucina Fong Meléndez, Décima Tercera Regidora por la Fracción del Partido Acción Nacional.
- V. Intervención de la Fracción del Partido Morena.
- VI. Intervención de la Fracción del Partido Revolucionario Institucional.
- VII. Mensaje del Lic. Román Alberto Cepeda González, Presidente Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza.
- VIII. Clausura de la Sesión Solemne.

ATENTAMENTE
“TORREÓN, SIEMPRE PUEDE”

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 07 de marzo del 2023.
La C. Secretaria del Republicano Ayuntamiento de Torreón,
Coahuila de Zaragoza

LCDA. NATALIA GUADALUPE FERNÁNDEZ MARTÍNEZ

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 18 (dieciocho) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE**:

Primero.- Se autoriza la propuesta del Orden del Día para la Sesión Solemne a celebrarse el día jueves 09 de marzo del año en curso, a las 09:00 (nueve horas) en conmemoración al “día internacional de la mujer”, en los términos previamente establecidos.

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a Contraloría, Tesorería, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.



Décimo Séptimo Punto del Orden del Día.- Asuntos Generales.- Único.- Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Lic. Ana Luisa Cepeda Álvarez, Cuarta Regidora, mediante el cual, el R. Ayuntamiento de Torreón agradece y reconoce la labor realizada por Ciudadanos Laguneros en las labores de apoyo y rescate con motivo del terremoto ocurrido en Turquía y Siria, a través del reconocimiento social y económico.

En relación al Único Asunto General del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Cuarta Regidora, Ana Luisa Cepeda Álvarez, quien dio lectura a la Propuesta que al respecto se emitió en los siguientes términos:

LIC. ANA LUISA CEPEDA ÁLVAREZ, en mi carácter de Cuarta Regidora del R. Ayuntamiento de Torreón, en uso de las facultades que me confieren los artículos 105 fracciones III, XII y XIII del Código Municipal para el estado de Coahuila, 22 inciso c), 135 y 137 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, me permito presentar ante este H. Cabildo, la presente Proposición con Punto de Acuerdo con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

El pasado 6 de febrero, una impactante noticia que conmocionó al mundo entero, un terremoto con magnitud de 7.8 grados en la escala de Richter sacudió a los países de Turquía y Siria, causando la muerte de aproximadamente 50 mil personas, miles de heridos, número indeterminado de desaparecidos y daños materiales incuantificables en construcciones colapsadas y en infraestructura de servicios primarios.

Nuestro país no es ajeno a este tipo de catástrofes naturales, con motivo del sismo de 1985, se han realizado importantes avances en materia de Protección Civil la cual se ha profesionalizado con especial énfasis en la prevención y como nunca, vimos la solidaridad del pueblo mexicano para brindar apoyo a quien se encontraba en desgracia sin ningún tipo de distinción, la cual se ha puesto de manifiesto al ocurrir cualquier tipo de fenómenos naturales que han ocurrido con posterioridad.

Con motivo de las amargas experiencias vividas, nuestro país se ha caracterizado por ser de las primeras naciones que levanta la mano y se hace presente en cualquier parte del mundo para brindar apoyo en las labores de rescate, destacando la presencia de grupos especializados como lo son binomios caninos y grupos rescatistas conocidos como "topos", quienes arriesgando su vida ponen su experiencia, conocimientos y habilidades al servicio donde ocurren catástrofes naturales para rescatar de entre los escombros a personas con vida y en otros casos los cuerpos de quienes lamentablemente perdieron la vida. La labor de estos grandes seres humanos, ha sido motivo de reconocimiento internacional.

Con motivo de lo anterior, para quien suscribe la presente propuesta, resulta necesario agradecer y reconocer la encomiable y humanitaria labor realizada por Francisco Javier Martínez Basurto, Juan Sánchez Navarro y Rodolfo Martínez Villarreal, valientes ciudadanos laguneros quienes como parte de la delegación mexicana, acudieron a las zonas devastadas para tratar de rescatar a sobrevivientes y brindar apoyo a los damnificados. Nuestro



compañero Francisco Javier orgullosamente forma parte del Heroico Cuerpo de Bomberos de esta ciudad; por su parte Juan y Rodolfo pertenecen al Grupo Topos.

Como ha quedado demostrado a través de los años en las tragedias que han castigado a México y a otros países, la solidaridad del pueblo mexicano va más allá de todo límite y en la Laguna no quedamos atrás, lo mínimo que podemos hacer ante la noble labor de los ciudadanos mencionados como ejemplo de unidad, valor y empatía; y reafirmando que México y la Laguna tiene como mayor fortaleza a su gente: personas trabajadoras, honestas, valientes y solidarias.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se presenta ante este Honorable Cabildo, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. - LA PRESENTE PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SEA TURNADA A LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROYECCIÓN CIVIL A FIN DE QUE EL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, EXPRESE SU MAS AMPLIO RECONOCIMIENTO PÚBLICO A LA NOBLE Y HUMANA LABOR REALIZADA POR LOS CIUDADANOS FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ BASURTO, RODOLFO MARTINEZ VILLARRAL Y JUAN SÁNCHEZ CAMACHO EN LA SIGUIENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

SEGUNDO. - SE TURNE LA PRESENTE PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO CON LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, A FIN DE QUE SE OTORQUE UN RECONOCIMIENTO DE FORMA ECONÓMICA A LOS CIUDADANOS MENCIONADOS POR SU PARTICIPACIÓN EN LAS LABORES DE AUXILIO, RESCATE DE HERIDOS Y VÍCTIMAS, EN EL TERREMOTO OCURRIDO EN TURQUÍA Y SIRIA.

En uso de la voz la Décimo Tercera Regidora, Alma Lucina Fong Meléndez, comento: “Muchísimas gracias, será brevemente, me uno a la iniciativa en este caso de mi compañera Anilú, así como es importante visibilizar la lucha y la labor de las mujeres, creo que también es importante visibilizar en este caso la labor de estos compañeros, definitivamente creo que su labor los identifica, es uno de los valores que más identifican a los Laguneros, que es su valentía y su talento, entonces en la medida de las posibilidades en que podamos civilizar su labor e invitarlos a estas tres personas invitarlos a que se animen, posteriormente a participar en las convocatorias después que salga para obtener la ciudadanía distinguida, creo que también es una oportunidad para que ellos se animen, en este caso también consideremos su labor también. Irnos expandiendo también en la selección de este tipo de preseas entonces sí definitivamente se me hace muy importante que empecemos a visibilizar todas las acciones, todas las labores que hacemos los torreonenses, en este caso por la comunidad.”

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 18 (dieciocho) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:**

Primero.- Se aprueba que el Punto de Acuerdo sea turnado a la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil en conjunto con la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, a fin de que el R. Ayuntamiento de Torreón, exprese su más amplio reconocimiento público a la noble y humana labor realizada por los ciudadanos Francisco Javier Martínez Basurto, Rodolfo Martínez Villarreal y Juan Sánchez Camacho en la siguiente Sesión Ordinaria de Cabildo.

Segundo.- Se turne a la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil en conjunto con la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, a fin de que se otorgue un reconocimiento de forma económica a los Ciudadanos mencionados por su participación en las labores de auxilio, rescate de heridos y víctimas, en el terremoto ocurrido en Turquía y Siria.

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, a la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, a la Comisión de Patrimonio, Hacienda y Cuenta Pública.

Décimo Octavo Punto del Orden del Día.- Clausura de la Sesión Ordinaria.

Con lo anterior se dio por terminada la Vigésima Novena Sesión Ordinaria del H. Cabildo siendo las 14:17 (catorce horas con diecisiete minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para su debida constancia.

**Republicano Ayuntamiento de
Torreón, Coahuila. 2022, 2023 y 2024**

Licenciado Román Alberto
Cepeda González
Presidente Municipal

Licenciada Natalia Guadalupe
Fernández Martínez
Secretaria del R. Ayuntamiento



Luis Jorge Cuerda Serna
Primer Regidor

Olga Xóchitl Cepeda Rodríguez
Segunda Regidora

Ana Luisa Cepeda Álvarez
Cuarta Regidora

Omar Morales Rodríguez
Quinto Regidor

Blanca Álvarez Garza
Sexta Regidora

José Manuel Riveroll Duarte
Séptimo Regidor

Karla Liliana Centeno Félix
Octava Regidora

Enrique Sarmiento Álvarez
Noveno Regidor

Elba Leticia de Alba Galarza
Décima Regidora

Christian González Zambrano
Décimo Primer Regidor

Jesús Javier Gómez
Ledezma
Décimo Segundo Regidor

Alma Lucina Fong Meléndez
Décima Tercera Regidora

Zazil Pacheco Pérez
Décima Cuarta Regidora

Cristian Manuel López Chávez
Décimo Quinto Regidor

Mónica Segura León
Décima Séptima Regidora

Laura Reyes Retana Ramos
Primera Síndica



Mónica Montero Cuellar
Segunda Síndica